

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 13 de Noviembre de 2014, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCA FUENTES HERNÁNDEZ.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.  
D/D<sup>a</sup> EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.  
D/D<sup>a</sup> WENCESLADO CARMONA MONJE.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
D/D<sup>a</sup> JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

**OBSERVACIONES**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
D/D<sup>a</sup> CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Por razones de Urgencia en el **Punto 13º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

**Punto 13º.1º en los términos siguientes: Punto 13º.1º.-** (Expte. 492/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Conservación y mantenimiento antiguo camino de Molares, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 22.675,03 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13º.2º en los términos siguientes: Punto 13º.2º.-** (Expte. 493/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Contrato para el “Suministro de materiales y de servicios de las obras PFOEA 2014-2015”, consistente en declarar desiertos los lotes 4, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 21 y requerimiento de documentación las empresas que han presentado la mejor oferta económica en relación con los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 (Expte. Nº SU26/2014)”. Aprobación.

**Punto 13º.3º en los términos siguientes: Punto 13º.3º.-** (Expte. 494/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Prórroga del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a esta Universidad realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento”. Aprobación.

**Punto 13º.4º en los términos siguientes: Punto 13º.4º.-** (Expte. 495/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas propuestas según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad, para un contrato a tiempo parcial (60 % de la jornada laboral, 22 horas y 30 minutos a la semana), por un período de 30 días de duración, para el “Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014”. Aprobación.

**Punto 13º.5º en los términos siguientes: Punto 13º.5º.-** (Expte. 496/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Bases para la celebración de los Concursos de Belenes y Escaparates Navideños 2014”. Aprobación.

**Punto 13º.6º en los términos siguientes: Punto 13º.6º.-** (Expte. 497/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “2ª Fase Reparación de Zonas de Juegos Infantiles, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.557,90 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 2/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**Punto 13º.7º en los términos siguientes: Punto 13º.7º.-** (Expte. 498/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “Remodelación Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.168 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13º.8º en los términos siguientes: Punto 13º.8º.-** (Expte. 499/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “Mejora Cuadro de Alumbrado Público en Plaza Bailén y Calle Trabajo, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.567,51 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13º.9º en los términos siguientes: Punto 13º.9º.-** (Expte. 500/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución “2ª Fase de Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 159.710,12 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13º.10º en los términos siguientes: Punto 13º.10º.-** (Expte. 501/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “Pavimentación, Agua y Alcantarillado de la Calle la Corredera 3ª Fase, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.390,59 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13º.11º en los términos siguientes: Punto 13º.11º.-** (Expte. 502/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. Rafael Rodríguez López, para un período de contratación hasta el día 31 de diciembre de 2014, como Arquitecto Técnico para la Delegación de Urbanismo y Disciplina del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

**Punto 13º.12º en los términos siguientes: Punto 13º.12º.-** (Expte. 503/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Ejercicio de la opción de compra por el adjudicatario del contrato de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera”, de las viviendas detalladas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA
			3/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 480/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2.014.

**Punto 2º.-** (Expte. 481/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 79.040,79 Euros”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 482/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de noviembre de 2014, por importe de 16.725,69 Euros”. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 483/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 20.872,50 Euros”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 484/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para prorrogar la contratación laboral temporal de Doña Isabel María Rosado Gallardo desde el día 14.11.2014 hasta el día 31.12.2014 y de Doña Consolación García Pizarro y Doña Laura Nieto Sánchez desde el día 21.11.2014 hasta el día 31.12.2014, como Trabajadoras Sociales en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 485/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Anexo al Reformado de Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del Plan General de Ordenación Urbanística y del 2º Anexo al Estudio de Seguridad y Salud”. Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 486/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución Nº 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera”. Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 487/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Convenio de colaboración en actividades de interés general suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el I.E.S Ruiz Gijón, con motivo de celebración del 50 Aniversario de la creación de este histórico centro escolar”. Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 488/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Nueva denominación del edificio municipal situado en la Calle Veracruz como Centro Municipal de Empleo y Formación “Veracruz”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**Punto 10º.-** (Expte. 489/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, relativa a “Relación de candidatos seleccionados, países de destino y suplentes, para las 11 becas para la realización de un programa de prácticas profesionales en el extranjero denominado “Utrera en Europa”, dentro del marco del proyecto de movilidad del programa “Leonardo da Vinci”. Aprobación.

**Punto 11º.-** (Expte. 490/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. Manuel Ramón Reyes de la Carrera, para un período de contratación de 1 mes y 7 días de duración (24-11-2014 a 31-12-2014), como Auxiliar de Biblioteca para la Delegación de Cultura (Biblioteca Municipal de Utrera)”. Aprobación.

**Punto 12º.-** (Expte. 491/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Dña. Rocío Tejero Durán, para un período de contratación de 6 meses de duración (17-11-2014 a 16-05-2015), como Auxiliar de Biblioteca para la Delegación de Cultura (Biblioteca Municipal de Utrera)”. Aprobación.

**Punto 13º.-** Asuntos Urgentes.

**Punto 13º.1º.-** (Expte. 492/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Conservación y mantenimiento antiguo camino de Molares, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 22.675,03 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13º.2º.-** (Expte. 493/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Contrato para el “Suministro de materiales y de servicios de las obras PFOEA 2014-2015”, consistente en declarar desiertos los lotes 4, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 21 y requerimiento de documentación a las empresas que han presentado la mejor oferta económica en relación con los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 (Expte. N° SU26/2014)”. Aprobación.

**Punto 13º.3º.-** (Expte. 494/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Prórroga del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a esta Universidad realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**Punto 13°.4°.-** (Expte. 495/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas propuestas según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad, para un contrato a tiempo parcial (60 % de la jornada laboral, 22 horas y 30 minutos a la semana), por un período de 30 días de duración, para el “Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014”. Aprobación.

**Punto 13°.5°.-** (Expte. 496/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Bases para la celebración de los Concursos de Belenes y Escaparates Navideños 2014”. Aprobación.

**Punto 13°.6°.-** (Expte. 497/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “2ª Fase Reparación de Zonas de Juegos Infantiles, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.557,90 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13°.7°.-** (Expte. 498/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “Remodelación Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.168 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13°.8°.-** (Expte. 499/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “Mejora cuadro de alumbrado público en Plaza Bailén y Calle Trabajo, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.567,51 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13°.9°.-** (Expte. 500/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución “2ª Fase de Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 159.710,12 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

**Punto 13°.10°.-** (Expte. 501/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “Pavimentación, Agua y Alcantarillado de la Calle la Corredera 3ª Fase, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.390,59 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**Punto 13º.11º.-** (Expte. 502/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. Rafael Rodríguez López, para un período de contratación hasta el día 31 de diciembre de 2014, como Arquitecto Técnico para la Delegación de Urbanismo y Disciplina del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

**Punto 13º.12º.-** (Expte. 503/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Ejercicio de la opción de compra por el adjudicatario del contrato de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera”, de las viviendas detalladas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 480/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.014.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2.014.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 481/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 79.040,79 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

**“Informe de Intervención.**

**Asunto:** Relación de Gastos número 2014-927 El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente **INFORME:**

**Primero.-** Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.

**Segundo.-** Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

**EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 660003452	30/09/2014	A80364243 CLECE S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000914FAC MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE SEPTIEMBRE	
Aplicación: O62-3400-22763 RC 22000365/14		Importe: 14.426,79 €	
2014 66003387	24/09/2014	A41187675 ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS AOSSA	64.614,00 €
	Texto	S/FRA 439/14 SERVICIOS SOCORRISMO MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS TRAJANO, PINZON Y GUADALEMA TEMPORADAS VERANO 2014	
Aplicación: O62-3420-22739 RC 22002322/14		Importe: 64.614,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
79.040,79 €	0,00	0,00	79.040,79 €

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 660003452	30/09/2014	A80364243 CLECE S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000914FAC MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE SEPTIEMBRE	
Aplicación: O62-3400-22763 RC 22000365/14		Importe: 14.426,79 €	
2014 66003387	24/09/2014	A41187675 ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS AOSSA	64.614,00 €
	Texto	S/FRA 439/14 SERVICIOS SOCORRISMO MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS TRAJANO, PINZON Y GUADALEMA TEMPORADAS VERANO 2014	
Aplicación: O62-3420-22739 RC 22002322/14		Importe: 64.614,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
79.040,79 €	0,00	0,00	79.040,79 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 482/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, POR IMPORTE DE 16.725,69 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

**“Informe de Intervención.**

*Asunto:* Visto que con fecha 6 de Febrero de 2014 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.-

Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **S21-2310-48983** para atender a los pagos del periodo de Noviembre de **2014**, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.-

Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a **16.725,69 euros** le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.-

Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER:**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**Primero.-** Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de **5.286,81 €** y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida **S21.2310.48983** del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera **Mes de Noviembre 2014** por importe de **16.725,69 €.-**

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.-

**Cuarto.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

**EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.725,69 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.725,69 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 483/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 20.872,50 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

**“Informe de Intervención.**

**Asunto:** *Relación de Gastos número 2014-930. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

**Primero.-** *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

**Segundo.-** *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

**Tercero.-** *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66003040	22/08/2014	A28018083 SEMI	20.872,50 €
	Texto:	Servicios de estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado publico	
Aplicación: O83-1650-22771 RC 2014/22000057 20.872,50 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
20.872,50 €	0,00	0,00	20.872,50 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66003040	22/08/2014	A28018083 SEMI	20.872,50 €
	Texto:	Servicios de estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado publico	
Aplicación: O83-1650-22771 RC 2014/22000057 20.872,50 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
20.872,50 €	0,00	0,00	20.872,50 €

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 13/11/2014

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA 10.1.90.214 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA== PÁGINA 13/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 484/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA PRORROGAR LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOÑA ISABEL MARÍA ROSADO GALLARDO DESDE EL DÍA 14.11.2014 HASTA EL DÍA 31.12.2014 Y DE DOÑA CONSOLACIÓN GARCÍA PIZARRO Y DOÑA LAURA NIETO SÁNCHEZ DESDE EL DÍA 21.11.2014 HASTA EL DÍA 31.12.2014, COMO TRABAJADORAS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice:

*“Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014) y modificado por acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2014, establece en sus Bases de Ejecución (punto 16ª apartado 5) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros los Servicios Sociales.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Servicios Sociales, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita prorrogar la contratación laboral de tres Trabajadoras Sociales, Doña Isabel María Rosado Gallardo (14.11.2014//31.12.2014) y Doña Consolación García Pizarro y Doña Laura Nieto Sánchez (21.11.2014//31.12.2014), así como las propuestas de gasto nº 65-66/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer estas prórrogas de contrataciones con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100 y una vez informada dicha petición por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.**

*En relación con las propuestas de contratación nº 65-66/2014, presupuesto general para el año 2014, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para prorrogar la contratación de personal laboral temporal, tres Trabajadoras Sociales para desempeñar sus funciones en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100, una por el periodo que va desde el 14.11.2014 hasta el 31.12.2014 y otras dos desde el 21.11.2014 hasta el 31.12.2014. Las Trabajadoras Sociales que se van a proponer para prorrogar su contratación son DOÑA ISABEL MARÍA ROSADO GALLARDO, DOÑA CONSOLACIÓN GARCÍA PIZARRO Y DOÑA LAURA NIETO SÁNCHEZ. Doña Isabel María Rosado Gallardo fue seleccionada dentro del proceso selectivo BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/RA SOCIAL con vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014, habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de 5 de junio de 2012 la propuesta del tribunal calificador de dicha selección, ocupando el puesto número 14 y último de la bolsa de trabajo creada a partir de la mencionada selección. Doña Consolación García Pizarro y Doña Laura Nieto Sánchez fueron seleccionadas por medio de una oferta pública genérica en el Servicio Andalucía de Empleo de Utrera, nº 01/2014/20335, puesto que en bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales, con vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014, no existen más personas disponibles. Por tanto dichas contrataciones o cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”, o con lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, art. 40.5 “ y excepcionalmente se podrá efectuar la petición oportuna a la Oficina de Empleo de Utrera (art. 16 E.T.) caso de no existir bolsa de trabajo de las citadas categorías, previa informe del comité de empresa. ”.*

*En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Por otro lado en el presupuesto municipal del año 2014, modificado mediante acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2014, se establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando como prioritaria las contrataciones laborales en los Servicios Sociales.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 15/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Las retribuciones que percibirán DOÑA ISABEL MARÍA ROSADO GALLARDO, DOÑA CONSOLACIÓN GARCÍA PIZARRO Y DOÑA LAURA NIETO SÁNCHEZ serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación A2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente prorrogar la contratación laboral de DOÑA ISABEL MARÍA ROSADO GALLARDO a partir del día 14.11.2014 hasta el día 31.12.2014 y de DOÑA CONSOLACIÓN GARCÍA PIZARRO Y DOÑA LAURA NIETO SÁNCHEZ desde el día 21.11.2014 hasta el día 31.12.2014, como Trabajadoras Sociales en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, considerándose como prioritarios estos contratos de trabajo, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5, modificada por acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2014), por tanto se trataría de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.

EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para prorrogar la contratación laboral temporal de Doña Isabel María Rosado Gallardo desde el día 14.11.2014 hasta el día 31.12.2014 y de Doña Consolación García Pizarro y Doña Laura Nieto Sánchez desde el día 21.11.2014 hasta el día 31.12.2014, como Trabajadoras Sociales en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General y Delegación de Servicios Sociales a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para prorrogar la contratación laboral temporal de Doña Isabel María Rosado Gallardo desde el día 14.11.2014 hasta el día 31.12.2014 y de Doña Consolación García Pizarro y Doña Laura Nieto Sánchez desde el día 21.11.2014 hasta el día 31.12.2014, como Trabajadoras Sociales en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Delegaciones de Recursos Humanos y Servicios Sociales, así como a la Intervención General, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 485/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “ANEXO AL REFORMADO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y DEL 2º ANEXO AL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO**

Visto informe de fecha 6 de noviembre de 2014 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina (T.A.G.), Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, sobre el Anexo al Reformado del Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución UE-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, que dice:

**“1. ASUNTO.**

*Informe técnico-jurídico sobre el “Anexo al Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre de 2014, con informe de supervisión municipal 011/10/R02 de fecha 6 de noviembre de 2014.*

**2. INFORME.**

*El Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del P.G.O.U. de Utrera, fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el tres de mayo de dos mil once.*

*El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 119 de fecha 26 de mayo de 2011, “Diario de Sevilla” de fecha 17 de junio de 2011, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el 27 de mayo de 2011 hasta el 18 de junio de 2011.*

*Consta Certificado del Secretario General de este Ayuntamiento, de fecha veintiuno de junio de dos mil once, en el que se indica que durante el período de exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se ha presentado una alegación. Así mismo, consta la presentación, en fecha uno de julio de dos mil once de otra alegación, presentada en plazo por uno de los propietarios de suelo afectados.*

*Consta informe técnico-jurídico de fecha 14 de octubre de dos mil trece desestimando las alegaciones presentadas.*

*Con fecha diciembre de 2012 se redacta por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, el “Reformado Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, documento que sustituye al documento aprobado inicialmente, y contempla tanto las modificaciones resultantes de los informes sectoriales emitidos, como las determinaciones válidas del documento aprobado inicialmente.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

El citado “Reformado Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, junto con el Estudio de Gestión de Residuos, incluido en el documento, el Estudio Geotécnico redactado por la entidad “Arco Tierra S.L. Estudios Geotécnicos” en fecha junio de 2010 y firmado por Dña. Isabel Mª Ahumada Huertas y D. Juan Moreno Pérez, Licenciados en Geología, incluido también en el Reformado, el Anexo al Estudio de Seguridad y Salud redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha diciembre de 2012, todos estos documentos con supervisado municipal nº 011-10-R01 de fecha 10 de octubre de 2013, y el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por Dña. Mª del Carmen Cruz Cordero, Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en fecha febrero de 2011, con supervisado municipal nº 011-10-R00 de fecha 29 de marzo de 2011, fueron aprobados definitivamente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil trece.

El “Anexo al Reformado Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, objeto de este informe, tiene como fin la división en cinco fases de la ejecución de las obras contempladas en el documento titulado “Reformado Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”.

La documentación presentada, consta del citado “Anexo al Reformado Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)” redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre de 2014, y del 2º Anexo al Estudio de Seguridad y Salud redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre de 2014, documentación con supervisado municipal nº 011-10-R02 de fecha 6 de noviembre de 2014.

Según la Memoria Descriptiva y Justificativa del Anexo al Reformado del Proyecto de Urbanización, las obras se van a ejecutar durante los meses de verano de 5 anualidades consecutivas, manteniéndose el plazo de ejecución del total de las obras en catorce (14) meses.

En relación con el Presupuesto de Ejecución Material de las obras, se informa que se ha disminuido, ascendiendo a la cantidad total de 1.063.234,80 euros.

Conforme al artículo 21.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, la competencia para su aprobación corresponde al Sr. Alcalde, si bien esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

#### **Conclusión.**

A juicio de los técnicos que suscriben, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el Anexo al Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre de 2014, con supervisado municipal nº 011/10/R02 de fecha 6 de noviembre de 2014, y el 2º Anexo al Estudio de Seguridad y Salud, redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre de 2014, con supervisado municipal nº 011/10/R02 de fecha 6 de noviembre de 2014.

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras de urbanización, según el Anexo al Reformado del Proyecto, asciende a la cantidad de **1.063.234,80 euros**.

No obstante V.I. Resolverá.”

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 18/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** La aprobación del Anexo al Reformado de Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre 2014, con supervisado municipal nº 011/10/R02 de fecha 6 de noviembre de 2014, y del 2º Anexo al Estudio de Seguridad y Salud, redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre de 2014, con supervisado municipal nº 011/10/R02 de fecha 6 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO:** El Presupuesto de Ejecución Material de las obras de urbanización, según el Anexo al Reformado del Proyecto, asciende a la cantidad de **1.063.234,80 euros**.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie e firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobación del Anexo al Reformado de Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre 2014, con supervisado municipal nº 011/10/R02 de fecha 6 de noviembre de 2014, y del 2º Anexo al Estudio de Seguridad y Salud, redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre de 2014, con supervisado municipal nº 011/10/R02 de fecha 6 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO.-** El Presupuesto de Ejecución Material de las obras de urbanización, según el Anexo al Reformado del Proyecto, asciende a la cantidad de 1.063.234,80 euros.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 486/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “CALENDARIO DE INGRESOS DE DERRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE  
DEL ÁREA DE URBANISMO**

Visto informe de fecha 10 de noviembre de 2014 emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete, en relación al establecimiento de derramas para el pago anticipado de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 (UE-2) del P.G.O.U. de Utrera, que dice:

*“Primero.- El P.G.O.U. de Utrera, aprobado definitivamente el 21 de Diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla del 28 al 31 de Mayo de 2002, señala como sistema de actuación en la UE-2, el de cooperación. Conforme al artículo 108.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el sistema de actuación quedará establecido, en el sistema de cooperación, con el acuerdo de iniciación del sistema.*

*En virtud del artículo 123.2. de la Ley 7/2002 al determinar la actuación por el sistema de cooperación, la Administración deberá regular el procedimiento al que han de ajustarse los propietarios para abonar los gastos de urbanización y gestión, bien en metálico o mediante aportación de aprovechamiento lucrativo. Los gastos del sistema no podrán ser superiores al diez por ciento de los gastos previstos para la urbanización. A tal efecto, en el acuerdo de aprobación del sistema de cooperación se requerirá a los propietarios interesados para que, en el plazo de 15 días, opten expresamente por la forma en que abonarán los gastos. Los propietarios que no hubieren efectuado dicha opción, o que rechazaran el sistema, quedan vinculados al régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámite.*

*Con fecha 18 de diciembre de 2007 la Junta de Gobierno Local aprobó el establecimiento del sistema de cooperación como sistema de actuación para la UE-2 del P.G.O.U. de Utrera. Dicho acuerdo se notificó individualmente a los propietarios de la Unidad de Ejecución, requiriéndoles para que, en el plazo de 15 días, optaran expresamente por la forma en que abonarían los gastos. En este sentido, todos los propietarios efectuaron la opción por el pago en metálico, exceptuando a Dña. Josefa Espinosa Fernández.*

*Segundo.- El artículo 124 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que la Administración actuante podrá exigir de los propietarios, incluso por la vía de apremio, el pago anticipado de cantidades a cuenta de los gastos de urbanización. Estas cantidades no podrán exceder del importe de las inversiones previstas para los seis meses siguientes.*

*A ello añade el artículo 189 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, que el pago anticipado deberá efectuarse en el plazo de un mes desde el requerimiento que se formule por la Administración actuante.*

*Con fecha 31 de julio de 2002, los propietarios de la UE-2 acordaron, en base a un presupuesto correspondiente a gastos de urbanización, unas cuotas provisionales, ingresándose en este Ayuntamiento, por parte de la mayoría de los propietarios, la cantidad de 79.838,73 Euros.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, la Junta de Gobierno Local aprueba la 1ª cuota de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del P.G.O.U. de Utrera correspondiente a las inversiones que se preveían realizar en seis meses, ingresándose por parte de los propietarios de la Unidad de Ejecución que optaron por el pago en metálico la cuota que les correspondía, ascendiendo a un total de 52.383,76 Euros más IVA.

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, la Junta de Gobierno Local aprueba la 2ª cuota de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del P.G.O.U. de Utrera correspondiente a las inversiones que se preveían realizar en seis meses, ascendiendo la cantidad a 75.471,52 Euros correspondiente al trabajo previsto, más el 20% de la indemnizaciones por diferencia de adjudicación (486.781,48 Euros).

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, la Junta de Gobierno Local aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-2 del P.G.O.U. de Utrera. El citado proyecto contiene la Cuenta de Liquidación Provisional en base a la cual se procedió al reajuste de las cuotas abonadas y pendientes, y al planteamiento del calendario de ingresos y cobros previsto hasta la finalización del desarrollo de la unidad.

Con fecha 4 de agosto de 2009, la Junta de Gobierno Local aprobó el Calendario de Ingresos y Cobros de la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación de la UE-2. Dicho Calendario fue notificado a los propietarios afectados y fueron liquidándose las cuotas correspondientes a gastos de urbanización e indemnizaciones, conforme al citado calendario, quedando sólo pendiente en la actualidad las liquidaciones correspondientes a gastos por las obras de urbanización y a parte de los gastos de gestión.

**Tercero.-** En sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local aprueba definitivamente el documento titulado “Reformado Proyecto de Urbanización Unidad de Ejecución N° 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”.

Las obras contempladas en el citado Proyecto de Urbanización tienen por finalidad completar las infraestructuras existentes en la unidad para dotar a todas las parcelas de los servicios básicos, esto es, suministro de agua potable, electricidad y alumbrado público, saneamiento y acceso rodado. No obstante, el hecho de que se trate de una zona en la que existen naves consolidadas en uso, desarrollándose actividades industriales, provoca la necesidad de tener que acudir a la ejecución de las obras de urbanización de forma escalonada, para de esta forma conseguir que la convivencia de las obras con las industrias que desarrollan su actividad diariamente sea posible.

En este sentido, se redacta un Anexo al citado Proyecto de Urbanización en el que se establece un planing de trabajo que haga viable la ejecución de todas las obras contenidas en el proyecto de urbanización, consistente en la ejecución de las obras durante los meses de verano de cinco anualidades consecutivas, consiguiendo así que la actividad industrial desarrollada en la zona se vea afectada lo menos posible.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 21/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

El Anexo al Proyecto de Urbanización contiene el desglose de las mediciones por año, sufriendo el presupuesto de ejecución material una reducción con respecto al que contiene el documento titulado "Reformado Proyecto de Urbanización Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)". La reducción es consecuencia de la exclusión de la partida consistente en la adecuación de la red de media tensión, obras exigidas por la compañía suministradora y que tendrán que ser ejecutadas por la misma, y de la adecuación de los precios al mercado actual.

**Cuarto.-** El Presupuesto de Ejecución Material del Anexo al Proyecto asciende a la cantidad total de 1.063.234,80 €.

El importe pendiente de gastos de gestión en la actualidad asciende a 35.244,52 €.

Por consiguiente, los gastos en Euros pendientes en la actualidad de la cuenta de liquidación provisional, desglosados por año, son los siguientes:

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
<b>PEM</b>	188.923,07	237.638,58	160.810,85	94.384,03	381.478,27	1.063.234,80
<b>P. CONTRATA (INCL. G.G. + B.I.)</b>	224.818,45	282.789,91	191.364,91	112.316,99	453.959,15	1.265.249,41
<b>P. TOTAL (IVA INCL.)</b>	272.030,32	342.175,79	231.551,54	135.903,56	549.290,57	1.530.951,79
<b>G. GESTIÓN (IVA INCL.)</b>	7.048,90	7.048,90	7.048,90	7.048,90	7.048,90	35.244,50
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>279.079,22</b>	<b>349.224,69</b>	<b>238.600,44</b>	<b>142.952,46</b>	<b>556.339,47</b>	<b>1.566.196,28</b>

**Quinto.-** Respecto a la forma y plazo establecido para realizar las derramas correspondientes a cada anualidad, por parte de cada uno de los propietarios afectos a la parcelación de la UE-2, será la siguiente:

1- La cuantía por anualidad que corresponde a cada propietario resultará de aplicar la cuota de participación que figura en el Proyecto de Parcelación al importe total anual.

2- La cuantía anual se satisfará en doce derramas de igual importe, una por mes.

3- La factura correspondiente a cada derrama estará disponible en las dependencias municipales de urbanismo a partir del día cinco (5) de cada mes.

4- El ingreso de cada derrama por parte de los propietarios se hará efectivo entre los días seis (6) y veinte (20) de cada mes.

5- El número de cuenta y entidad bancaria correspondiente en la que se deberá realizar el ingreso es la siguiente: ES34 3020 0001 56 2010097224 (Caja Rural de Utrera)

6- En caso de incumplimiento del ingreso de la derrama correspondiente en el plazo establecido, periodo voluntario, se procederá a la exacción de las derramas por la vía de apremio, tal y como dispone el artículo 124 a) de la L.O.U.A en relación con el artículo 189.1 del Reglamento de Gestión Urbanística. A partir del día veinte (20) de cada mes, se devengará el recargo ejecutivo del 5%, hasta el día en que sea notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se devengarán los recargos e intereses legalmente preceptuados. Todo aquel ingreso de derrama que se efectúe fuera del periodo voluntario establecido, y antes de que se haya notificado la providencia de apremio, deberá realizarse con el 5% de recargo aplicado a la derrama mensual correspondiente.

7- Las cuantías correspondientes a las obras de urbanización serán alteradas en el mismo % a la baja que la oferta presentada por la empresa adjudicataria de las obras, así como en el % que derive de las posibles desviaciones de obras durante la ejecución de las mismas.

**Sexto.-** El calendario de ingresos de las derramas correspondientes a cada anualidad y propietario es el siguiente:

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

PROPIETARIO	PARCELA	CUOTA DE PARTICIPACIÓN PROVISIONAL POR ADJUDICACIÓN	FASE 1		DERRAMAS MENSUALES FASE 1	
CELOP MUJER MODAS, S.L.	1	4,9071%	13.694,64			
	2	2,3841%	6.653,65			
	<b>TOTAL</b>	<b>7,2912%</b>	<b>20.348,30</b>		<b>1.695,69</b>	
MANUEL FERNÁNDEZ MUÑOZ - NATIVIDAD MARTÍNEZ MENA	3	2,4641%	6.876,86			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4641%</b>	<b>6.876,86</b>		<b>573,07</b>	
LA ELÉCTRICA UTRERANA, S.L. - MANUEL CLIMENT, S.L.	4	2,5900%	7.228,09			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5900%</b>	<b>7.228,09</b>		<b>602,34</b>	
NUINTRA ER, S.L.	5	4,8000%	13.395,93			
	13	7,1713%	20.013,48			
	18	11,4620%	31.988,09			
	<b>TOTAL</b>	<b>23,4333%</b>	<b>65.397,50</b>		<b>5.449,79</b>	
FERCAMPO, S.A.	6	2,3853%	6.656,94			
	9	2,4578%	6.859,14			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,8431%</b>	<b>13.516,07</b>		<b>1.126,34</b>	
FERTILIZANTES MAGEMAS, S.L.	7	2,6088%	7.280,61			
	8	2,4648%	6.878,83			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,0736%</b>	<b>14.159,45</b>		<b>1.179,95</b>	
RAFAEL AYALA MUÑOZ - ÁNGELES HIDALGO CAMPOS	10	3,5580%	9.929,60			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,5580%</b>	<b>9.929,60</b>		<b>827,47</b>	
PROHERNA, S.L.	11	2,3630%	6.594,57			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3630%</b>	<b>6.594,57</b>		<b>549,55</b>	
ANTONIO JOSÉ GENE VILLA - SUSANA NAVARRO LÓPEZ	12	2,1995%	6.138,30			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,1995%</b>	<b>6.138,30</b>		<b>511,52</b>	
FRANCISCO GARRIDO RIVERA - ROSARIO HIDALGO DEL VALLE	14	2,3477%	6.551,90			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3477%</b>	<b>6.551,90</b>		<b>545,99</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	15	3,1087%	8.675,68			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,1087%</b>	<b>8.675,68</b>		<b>722,97</b>	
CARPINTERÍA METÁLICA HNOS. NIETO, S.L.	26	2,9123%	8.127,50			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9123%</b>	<b>8.127,50</b>		<b>677,29</b>	
EQUIPO REUNIDO DE PINTORES, S.A.	22	2,7441%	7.658,10			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,7441%</b>	<b>7.658,10</b>		<b>638,18</b>	
ALQUIBLANCA, S.L.	21	2,4947%	6.962,21			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4947%</b>	<b>6.962,21</b>		<b>580,18</b>	
FRUTAS ÁLVAREZ MORENO, S.L.	25	2,9076%	8.114,37			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9076%</b>	<b>8.114,37</b>		<b>676,20</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - MANUEL NIETO FERNÁNDEZ	16	2,0454%	5.708,29			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,0454%</b>	<b>5.708,29</b>		<b>475,69</b>	
ANTONIO BERNABÉ RODRÍGUEZ	17	6,6290%	18.500,24			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,6290%</b>	<b>18.500,24</b>		<b>1.541,69</b>	
ESTEBAN GARCÍA FERNÁNDEZ - ESTEBAN, MARÍA JACINTA, EVA Y SARA GARCÍA GONZÁLEZ	19	2,3700%	6.614,26			
	20	2,4183%	6.748,85			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,7883%</b>	<b>13.363,11</b>		<b>1.113,59</b>	
FRANCISCO ÁLVAREZ MORENO - ÁNGELA GUZMÁN GUERRERO	23	3,2287%	9.010,50			
	24	3,2604%	9.099,13			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,4891%</b>	<b>18.109,62</b>		<b>1.509,14</b>	
JOSÉ DE LA ROSA DÍAZ	27	1,7737%	4.950,03			
	28	1,7808%	4.969,72			
	29	1,7876%	4.988,76			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,3420%</b>	<b>14.908,52</b>		<b>1.242,38</b>	
M <sup>a</sup> DEL ROSARIO GÓMEZ MEDINA	30	2,5476%	7.109,92			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5476%</b>	<b>7.109,92</b>		<b>592,49</b>	
FRANCISCO POMPA RAMÍREZ	31	1,8278%	5.101,02			
	<b>TOTAL</b>	<b>1,8278%</b>	<b>5.101,02</b>		<b>425,09</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>100,0000%</b>	<b>230.643,99</b> <i>(SIN IVA)</i>	<b>279.079,22</b> <i>(CON IVA)</i>	<b>19.220,33</b> <i>(SIN IVA)</i>	<b>23.256,60</b> <i>(CON IVA)</i>

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

PROPIETARIO	PARCELA	CUOTA DE PARTICIPACIÓN PROVISIONAL POR ADJUDICACIÓN	FASE 2		DERRAMAS MENSUALES FASE 2	
CELOP MUJER MODAS, S.L.	1	4,9071%	17.136,74			
	2	2,3841%	8.326,02			
	<b>TOTAL</b>	<b>7,2912%</b>	<b>25.462,76</b>		<b>2.121,90</b>	
MANUEL FERNÁNDEZ MUÑOZ - NATIVIDAD MARTÍNEZ MENA	3	2,4641%	8.605,34			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4641%</b>	<b>8.605,34</b>		<b>717,11</b>	
LA ELÉCTRICA UTRERANA, S.L. - MANUEL CLIMENT, S.L.	4	2,5900%	9.044,85			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5900%</b>	<b>9.044,85</b>		<b>753,74</b>	
NUINTRA ER, S.L.	5	4,8000%	16.762,95			
	13	7,1713%	25.043,79			
	18	11,4620%	40.028,17			
	<b>TOTAL</b>	<b>23,4333%</b>	<b>81.834,90</b>		<b>6.819,58</b>	
FERCAMPO, S.A.	6	2,3853%	8.330,13			
	9	2,4578%	8.583,16			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,8431%</b>	<b>16.913,29</b>		<b>1.409,44</b>	
FERTILIZANTES MAGEMAS, S.L.	7	2,6088%	9.110,57			
	8	2,4648%	8.607,80			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,0736%</b>	<b>17.718,37</b>		<b>1.476,53</b>	
RAFAEL AYALA MUÑOZ - ÁNGELES HIDALGO CAMPOS	10	3,5580%	12.425,37			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,5580%</b>	<b>12.425,37</b>		<b>1.035,45</b>	
PROHERNA, S.L.	11	2,3630%	8.252,09			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3630%</b>	<b>8.252,09</b>		<b>687,67</b>	
ANTONIO JOSÉ GENE VILLA - SUSANA NAVARRO LÓPEZ	12	2,1995%	7.681,14			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,1995%</b>	<b>7.681,14</b>		<b>640,09</b>	
FRANCISCO GARRIDO RIVERA - ROSARIO HIDALGO DEL VALLE	14	2,3477%	8.198,69			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3477%</b>	<b>8.198,69</b>		<b>683,22</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	15	3,1087%	10.856,28			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,1087%</b>	<b>10.856,28</b>		<b>904,69</b>	
CARPINTERÍA METÁLICA HNOS. NIETO, S.L.	26	2,9123%	10.170,32			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9123%</b>	<b>10.170,32</b>		<b>847,53</b>	
EQUIPO REUNIDO DE PINTORES, S.A.	22	2,7441%	9.582,94			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,7441%</b>	<b>9.582,94</b>		<b>798,58</b>	
ALQUIBLANCA, S.L.	21	2,4947%	8.712,13			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4947%</b>	<b>8.712,13</b>		<b>726,01</b>	
FRUTAS ÁLVAREZ MORENO, S.L.	25	2,9076%	10.153,89			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9076%</b>	<b>10.153,89</b>		<b>846,16</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - MANUEL NIETO FERNÁNDEZ	16	2,0454%	7.143,05			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,0454%</b>	<b>7.143,05</b>		<b>595,25</b>	
ANTONIO BERNABÉ RODRÍGUEZ	17	6,6290%	23.150,20			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,6290%</b>	<b>23.150,20</b>		<b>1.929,18</b>	
ESTEBAN GARCÍA FERNÁNDEZ - ESTEBAN, MARÍA JACINTA, EVA Y SARA GARCÍA GONZÁLEZ	19	2,3700%	8.276,73			
	20	2,4183%	8.445,14			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,7883%</b>	<b>16.721,87</b>		<b>1.393,49</b>	
FRANCISCO ÁLVAREZ MORENO - ÁNGELA GUZMÁN GUERRERO	23	3,2287%	11.275,25			
	24	3,2604%	11.386,15			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,4891%</b>	<b>22.661,40</b>		<b>1.888,45</b>	
JOSÉ DE LA ROSA DÍAZ	27	1,7737%	6.194,20			
	28	1,7808%	6.218,84			
	29	1,7876%	6.242,67			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,3420%</b>	<b>18.655,71</b>		<b>1.554,64</b>	
M <sup>a</sup> DEL ROSARIO GÓMEZ MEDINA	30	2,5476%	8.896,97			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5476%</b>	<b>8.896,97</b>		<b>741,41</b>	
FRANCISCO POMPA RAMÍREZ	31	1,8278%	6.383,15			
	<b>TOTAL</b>	<b>1,8278%</b>	<b>6.383,15</b>		<b>531,93</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>100,0000%</b>	<b>288.615,45</b> (SIN IVA)	<b>349.224,69</b> (CON IVA)	<b>24.051,29</b> (SIN IVA)	<b>29.102,05</b> (CON IVA)

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

PROPIETARIO	PARCELA	CUOTA DE PARTICIPACIÓN PROVISIONAL POR ADJUDICACIÓN	FASE 3		DERRAMAS MENSUALES FASE 3	
CELOP MUJER MODAS, S.L.	1	4,9071%	11.708,32			
	2	2,3841%	5.688,58			
	<b>TOTAL</b>	<b>7,2912%</b>	<b>17.396,90</b>		<b>1.449,74</b>	
MANUEL FERNÁNDEZ MUÑOZ - NATIVIDAD MARTÍNEZ MENA	3	2,4641%	5.879,42			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4641%</b>	<b>5.879,42</b>		<b>489,95</b>	
LA ELÉCTRICA UTRERANA, S.L. - MANUEL CLIMENT, S.L.	4	2,5900%	6.179,70			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5900%</b>	<b>6.179,70</b>		<b>514,98</b>	
NUINTRA ER, S.L.	5	4,8000%	11.452,93			
	13	7,1713%	17.110,64			
	18	11,4620%	27.348,40			
	<b>TOTAL</b>	<b>23,4333%</b>	<b>55.911,98</b>		<b>4.659,33</b>	
FERCAMPO, S.A.	6	2,3853%	5.691,39			
	9	2,4578%	5.864,26			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,8431%</b>	<b>11.555,65</b>		<b>962,97</b>	
FERTILIZANTES MAGEMAS, S.L.	7	2,6088%	6.224,60			
	8	2,4648%	5.881,10			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,0736%</b>	<b>12.105,70</b>		<b>1.008,81</b>	
RAFAEL AYALA MUÑOZ - ÁNGELES HIDALGO CAMPOS	10	3,5580%	8.489,37			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,5580%</b>	<b>8.489,37</b>		<b>707,45</b>	
PROHERNA, S.L.	11	2,3630%	5.638,07			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3630%</b>	<b>5.638,07</b>		<b>469,84</b>	
ANTONIO JOSÉ GENE VILLA - SUSANA NAVARRO LÓPEZ	12	2,1995%	5.247,98			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,1995%</b>	<b>5.247,98</b>		<b>437,33</b>	
FRANCISCO GARRIDO RIVERA - ROSARIO HIDALGO DEL VALLE	14	2,3477%	5.601,58			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3477%</b>	<b>5.601,58</b>		<b>466,80</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	15	3,1087%	7.417,33			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,1087%</b>	<b>7.417,33</b>		<b>618,11</b>	
CARPINTERÍA METÁLICA HNOS. NIETO, S.L.	26	2,9123%	6.948,66			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9123%</b>	<b>6.948,66</b>		<b>579,05</b>	
EQUIPO REUNIDO DE PINTORES, S.A.	22	2,7441%	6.547,34			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,7441%</b>	<b>6.547,34</b>		<b>545,61</b>	
ALQUIBLANCA, S.L.	21	2,4947%	5.952,38			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4947%</b>	<b>5.952,38</b>		<b>496,03</b>	
FRUTAS ÁLVAREZ MORENO, S.L.	25	2,9076%	6.937,43			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9076%</b>	<b>6.937,43</b>		<b>578,12</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - MANUEL NIETO FERNÁNDEZ	16	2,0454%	4.880,34			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,0454%</b>	<b>4.880,34</b>		<b>406,69</b>	
ANTONIO BERNABÉ RODRÍGUEZ	17	6,6290%	15.816,89			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,6290%</b>	<b>15.816,89</b>		<b>1.318,07</b>	
ESTEBAN GARCÍA FERNÁNDEZ - ESTEBAN, MARÍA JACINTA, EVA Y SARA GARCÍA GONZÁLEZ	19	2,3700%	5.654,90			
	20	2,4183%	5.769,97			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,7883%</b>	<b>11.424,87</b>		<b>952,07</b>	
FRANCISCO ÁLVAREZ MORENO - ÁNGELA GUZMÁN GUERRERO	23	3,2287%	7.703,58			
	24	3,2604%	7.779,35			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,4891%</b>	<b>15.482,93</b>		<b>1.290,24</b>	
JOSÉ DE LA ROSA DÍAZ	27	1,7737%	4.232,06			
	28	1,7808%	4.248,90			
	29	1,7876%	4.265,17			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,3420%</b>	<b>12.746,12</b>		<b>1.062,18</b>	
M <sup>a</sup> DEL ROSARIO GÓMEZ MEDINA	30	2,5476%	6.078,67			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5476%</b>	<b>6.078,67</b>		<b>506,56</b>	
FRANCISCO POMPA RAMÍREZ	31	1,8278%	4.361,15			
	<b>TOTAL</b>	<b>1,8278%</b>	<b>4.361,15</b>		<b>363,43</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>100,0000%</b>	<b>197.190,45</b> <i>(SIN IVA)</i>	<b>238.600,44</b> <i>(CON IVA)</i>	<b>16.432,53</b> <i>(SIN IVA)</i>	<b>19.883,37</b> <i>(CON IVA)</i>

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

PROPIETARIO	PARCELA	CUOTA DE PARTICIPACIÓN PROVISIONAL POR ADJUDICACIÓN	FASE 4		DERRAMAS MENSUALES FASE 4	
CELOP MUJER MODAS, S.L.	1	4,9071%	7.014,79			
	2	2,3841%	3.408,19			
	<b>TOTAL</b>	<b>7,2912%</b>	<b>10.422,99</b>		<b>868,58</b>	
MANUEL FERNÁNDEZ MUÑOZ - NATIVIDAD MARTÍNEZ MENA	3	2,4641%	3.522,53			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4641%</b>	<b>3.522,53</b>		<b>293,54</b>	
LA ELÉCTRICA UTRERANA, S.L. - MANUEL CLIMENT, S.L.	4	2,5900%	3.702,44			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5900%</b>	<b>3.702,44</b>		<b>308,54</b>	
NUINTRA ER, S.L.	5	4,8000%	6.861,79			
	13	7,1713%	10.251,48			
	18	11,4620%	16.385,22			
	<b>TOTAL</b>	<b>23,4333%</b>	<b>33.498,49</b>		<b>2.791,54</b>	
FERCAMPO, S.A.	6	2,3853%	3.409,88			
	9	2,4578%	3.513,45			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,8431%</b>	<b>6.923,32</b>		<b>576,94</b>	
FERTILIZANTES MAGEMAS, S.L.	7	2,6088%	3.729,34			
	8	2,4648%	3.523,54			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,0736%</b>	<b>7.252,88</b>		<b>604,41</b>	
RAFAEL AYALA MUÑOZ - ÁNGELES HIDALGO CAMPOS	10	3,5580%	5.086,23			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,5580%</b>	<b>5.086,23</b>		<b>423,85</b>	
PROHERNA, S.L.	11	2,3630%	3.377,93			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3630%</b>	<b>3.377,93</b>		<b>281,49</b>	
ANTONIO JOSÉ GENE VILLA - SUSANA NAVARRO LÓPEZ	12	2,1995%	3.144,21			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,1995%</b>	<b>3.144,21</b>		<b>262,02</b>	
FRANCISCO GARRIDO RIVERA - ROSARIO HIDALGO DEL VALLE	14	2,3477%	3.356,07			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3477%</b>	<b>3.356,07</b>		<b>279,67</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	15	3,1087%	4.443,94			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,1087%</b>	<b>4.443,94</b>		<b>370,33</b>	
CARPINTERÍA METÁLICA HNOS. NIETO, S.L.	26	2,9123%	4.163,14			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9123%</b>	<b>4.163,14</b>		<b>346,93</b>	
EQUIPO REUNIDO DE PINTORES, S.A.	22	2,7441%	3.922,70			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,7441%</b>	<b>3.922,70</b>		<b>326,89</b>	
ALQUIBLANCA, S.L.	21	2,4947%	3.566,25			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4947%</b>	<b>3.566,25</b>		<b>297,19</b>	
FRUTAS ÁLVAREZ MORENO, S.L.	25	2,9076%	4.156,42			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9076%</b>	<b>4.156,42</b>		<b>346,37</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - MANUEL NIETO FERNÁNDEZ	16	2,0454%	2.923,95			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,0454%</b>	<b>2.923,95</b>		<b>243,66</b>	
ANTONIO BERNABÉ RODRÍGUEZ	17	6,6290%	9.476,36			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,6290%</b>	<b>9.476,36</b>		<b>789,70</b>	
ESTEBAN GARCÍA FERNÁNDEZ - ESTEBAN, MARÍA JACINTA, EVA Y SARA GARCÍA GONZÁLEZ	19	2,3700%	3.388,02			
	20	2,4183%	3.456,95			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,7883%</b>	<b>6.844,97</b>		<b>570,41</b>	
FRANCISCO ÁLVAREZ MORENO - ÁNGELA GUZMÁN GUERRERO	23	3,2287%	4.615,44			
	24	3,2604%	4.660,84			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,4891%</b>	<b>9.276,27</b>		<b>773,02</b>	
JOSÉ DE LA ROSA DÍAZ	27	1,7737%	2.535,55			
	28	1,7808%	2.545,64			
	29	1,7876%	2.555,39			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,3420%</b>	<b>7.636,57</b>		<b>636,38</b>	
M <sup>a</sup> DEL ROSARIO GÓMEZ MEDINA	30	2,5476%	3.641,91			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5476%</b>	<b>3.641,91</b>		<b>303,49</b>	
FRANCISCO POMPA RAMÍREZ	31	1,8278%	2.612,89			
	<b>TOTAL</b>	<b>1,8278%</b>	<b>2.612,89</b>		<b>217,74</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>100,0000%</b>	<b>118.142,54</b> <b>(SIN IVA)</b>	<b>142.952,46</b> <b>(CON IVA)</b>	<b>9.845,21</b> <b>(SIN IVA)</b>	<b>11.912,70</b> <b>(CON IVA)</b>

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

PROPIETARIO	PARCELA	CUOTA DE PARTICIPACIÓN PROVISIONAL POR ADJUDICACIÓN	FASE 5		DERRAMAS MENSUALES FASE 5	
CELOP MUJER MODAS, S.L.	1	4,9071%	27.300,03			
	2	2,3841%	13.263,94			
	<b>TOTAL</b>	<b>7,2912%</b>	<b>40.563,97</b>		<b>3.380,33</b>	
MANUEL FERNÁNDEZ MUÑOZ - NATIVIDAD MARTÍNEZ MENA	3	2,4641%	13.708,91			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4641%</b>	<b>13.708,91</b>		<b>1.142,41</b>	
LA ELÉCTRICA UTRERANA, S.L. - MANUEL CLIMENT, S.L.	4	2,5900%	14.409,07			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5900%</b>	<b>14.409,07</b>		<b>1.200,76</b>	
NUINTRA ER, S.L.	5	4,8000%	26.704,56			
	13	7,1713%	39.896,52			
	18	11,4620%	63.767,68			
	<b>TOTAL</b>	<b>23,4333%</b>	<b>130.368,75</b>		<b>10.864,06</b>	
FERCAMPO, S.A.	6	2,3853%	13.270,48			
	9	2,4578%	13.673,57			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,8431%</b>	<b>26.944,05</b>		<b>2.245,34</b>	
FERTILIZANTES MAGEMAS, S.L.	7	2,6088%	14.513,77			
	8	2,4648%	13.712,83			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,0736%</b>	<b>28.226,60</b>		<b>2.352,22</b>	
RAFAEL AYALA MUÑOZ - ÁNGELES HIDALGO CAMPOS	10	3,5580%	19.794,48			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,5580%</b>	<b>19.794,48</b>		<b>1.649,54</b>	
PROHERNA, S.L.	11	2,3630%	13.146,15			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3630%</b>	<b>13.146,15</b>		<b>1.095,51</b>	
ANTONIO JOSÉ GENE VILLA - SUSANA NAVARRO LÓPEZ	12	2,1995%	12.236,59			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,1995%</b>	<b>12.236,59</b>		<b>1.019,72</b>	
FRANCISCO GARRIDO RIVERA - ROSARIO HIDALGO DEL VALLE	14	2,3477%	13.061,09			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3477%</b>	<b>13.061,09</b>		<b>1.088,42</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	15	3,1087%	17.294,82			
	<b>TOTAL</b>	<b>3,1087%</b>	<b>17.294,82</b>		<b>1.441,23</b>	
CARPINTERÍA METÁLICA HNOS. NIETO, S.L.	26	2,9123%	16.202,03			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9123%</b>	<b>16.202,03</b>		<b>1.350,17</b>	
EQUIPO REUNIDO DE PINTORES, S.A.	22	2,7441%	15.266,29			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,7441%</b>	<b>15.266,29</b>		<b>1.272,19</b>	
ALQUIBLANCA, S.L.	21	2,4947%	13.879,04			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,4947%</b>	<b>13.879,04</b>		<b>1.156,59</b>	
FRUTAS ÁLVAREZ MORENO, S.L.	25	2,9076%	16.175,85			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,9076%</b>	<b>16.175,85</b>		<b>1.347,99</b>	
MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - MANUEL NIETO FERNÁNDEZ	16	2,0454%	11.379,37			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,0454%</b>	<b>11.379,37</b>		<b>948,28</b>	
ANTONIO BERNABÉ RODRÍGUEZ	17	6,6290%	36.879,90			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,6290%</b>	<b>36.879,90</b>		<b>3.073,33</b>	
ESTEBAN GARCÍA FERNÁNDEZ - ESTEBAN, MARÍA JACINTA, EVA Y SARA GARCÍA GONZÁLEZ	19	2,3700%	13.185,42			
	20	2,4183%	13.453,70			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,7883%</b>	<b>26.639,12</b>		<b>2.219,93</b>	
FRANCISCO ÁLVAREZ MORENO - ÁNGELA GUZMÁN GUERRERO	23	3,2287%	17.962,27			
	24	3,2604%	18.138,94			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,4891%</b>	<b>36.101,21</b>		<b>3.008,43</b>	
JOSÉ DE LA ROSA DÍAZ	27	1,7737%	9.867,79			
	28	1,7808%	9.907,06			
	29	1,7876%	9.945,01			
	<b>TOTAL</b>	<b>5,3420%</b>	<b>29.719,86</b>		<b>2.476,66</b>	
M <sup>a</sup> DEL ROSARIO GÓMEZ MEDINA	30	2,5476%	14.173,50			
	<b>TOTAL</b>	<b>2,5476%</b>	<b>14.173,50</b>		<b>1.181,13</b>	
FRANCISCO POMPA RAMÍREZ	31	1,8278%	10.168,80			
	<b>TOTAL</b>	<b>1,8278%</b>	<b>10.168,80</b>		<b>847,40</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>100,0000%</b>	<b>459.784,68</b> <i>(SIN IVA)</i>	<b>556.339,47</b> <i>(CON IVA)</i>	<b>38.315,39</b> <i>(SIN IVA)</i>	<b>46.361,62</b> <i>(CON IVA)</i>

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**Séptimo.-** El presente acuerdo tiene naturaleza de liquidación provisional, estando los sujetos obligados al pago en la forma y fechas recogidas en el mismo, sin necesidad de ulteriores o posteriores liquidaciones parciales de las derramas mensuales, a salvo de requerirse nuevo acuerdo derivado del proceso de licitación de las obras.

**Octavo.-** La adopción del acuerdo corresponde al Sr. Alcalde, en base al artículo 21.1.j), de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril, si bien ésta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

**Conclusión:** A juicio de la técnica informante procede adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación por el que se apruebe el calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera que quedan pendientes para el desarrollo de la unidad, conforme al cuadro del punto sexto de este informe, así como de la forma y plazo establecidos en el punto quinto. Asimismo, se debe notificar ese acuerdo a los propietarios afectados. Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** La aprobación del Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera que quedan pendientes para el desarrollo de la unidad, conforme al cuadro del punto sexto del informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO:** La aprobación de la forma y plazo en la que se deberán realizar las derramas correspondientes a cada anualidad, conforme a lo establecido en el punto quinto del informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014.

**TERCERO:** La notificación del presente acuerdo a los propietarios afectados, teniendo la misma naturaleza de liquidación provisional, estando los sujetos obligados al pago en la forma y fechas recogidas en el informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014, sin necesidad de ulteriores o posteriores liquidaciones parciales de las derramas mensuales, a salvo de requerirse nuevo acuerdo derivado del proceso de licitación de las obras.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie e firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación del Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera que quedan pendientes para el desarrollo de la unidad, conforme al cuadro del punto sexto del informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**SEGUNDO.-** La aprobación de la forma y plazo en la que se deberán realizar las derramas correspondientes a cada anualidad, conforme a lo establecido en el punto quinto del informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014.

**TERCERO.-** La notificación del presente acuerdo a los propietarios afectados, teniendo la misma naturaleza de liquidación provisional, estando los sujetos obligados al pago en la forma y fechas recogidas en el informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014, sin necesidad de ulteriores o posteriores liquidaciones parciales de las derramas mensuales, a salvo de requerirse nuevo acuerdo derivado del proceso de licitación de las obras.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 487/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL I.E.S RUIZ GIJÓN, CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE ESTE HISTÓRICO CENTRO ESCOLAR”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,  
DELEGADA DE CULTURA**

Visto el convenio de colaboración en actividades de interés general suscrito el pasado 3 de octubre de 2014 por el Ayuntamiento de Utrera y el I.E.S “Ruiz Gijón” para la celebración del 50 Aniversario de la creación de este histórico centro escolar y que tiene por objeto fomentar y ayudar al óptimo desarrollo de la programación de actividades fijadas para este fin. Dado que el Ayuntamiento de Utrera, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la ley 7/1985, de 2 de abril, ley reguladora de las bases del Régimen local, y en concreto su artículo 25, está facultado para la promoción de actividades y prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, así como a ejercer como propias las competencias en materia de promoción y fomento de la cultura.

Y siendo esto así, el Ayuntamiento reconoce la importantísima labor y la trascendental figura del I.E.S “Ruiz Gijón” en el ámbito cultural y social de la Ciudad de Utrera, y se muestra decidido a la promoción, fomento y apoyo de dicho evento que se formaliza con el mencionado convenio sujeto a cláusulas, en cuya tercera destinada a la aportación económica, literalmente dice:

“El Ayuntamiento, con la finalidad expresadas en las cláusulas anteriores y manteniéndose las condiciones bajo las que suscribe el presente convenio, además de los compromisos recogidos en la Clausula primera, entregará al IES Ruiz Gijón , una aportación económica de 500 euros, cantidad que se hará efectiva antes del cierre del ejercicio presupuestario de 2014.”

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de los siguiente **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de colaboración en actividades de interés general suscrito por el Ayuntamiento de Utrera y el I.E.S “Ruiz Gijón”.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso económico conforme a la cláusula tercera del convenio, con una aportación de 500 euros destinadas a la celebración del 50 aniversario del I.E.S “Ruiz Gijón”, cantidad que se hará efectiva antes del cierre del ejercicio presupuestario de 2014.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a tres de noviembre de dos mil catorce. La Delegada de Cultura.  
Fdo.: María José García Arroyo”.

Visto el Convenio que literalmente dice:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL QUE SUSCRIBEN  
EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL I.E.S. RUÍZ GIJÓN**

*En Utrera, a 3 de octubre de 2014*

*Reunidos*

*Por una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con domicilio en Plaza de Gibaxa, nº. 1, con CIF P-4109500-A, representada en este acto por D. Francisco de Paula Jiménez Morales, con DNI 28.544.565-R, en calidad de Alcalde – Presidente, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación, Don Juan Borrego López, que da fe del acto.*

*De otra, el I.E.S. Ruiz Gijón, con domicilio social en Utrera, con CIF S410001F, representada en este acto por D. Manuel Pérez Muñoz, en calidad de director.*

*Exponen*

*I. Que el IES Ruiz Gijón de Utrera cumple en el curso académico 2014/2015 cincuenta años desde su creación, motivo por el cual se ha creado una Comisión Organizadora de los distintos actos conmemorativos que se pretenden realizar en celebración de tan importante Aniversario.*

*II. Que a lo largo de sus cincuenta años de historia el Instituto Ruiz Gijón se ha concertado en un ejemplar motor de formación y educación de varias generaciones de ciudadanos y ciudadanas del pueblo de Utrera, favoreciendo el crecimiento cultural y cívico de su población en general, y sirviendo de elemento cohesionador de la realidad social de estas últimas décadas.*

*III. Que por las aulas del Instituto han pasado multitud de jóvenes que ahora son ciudadanos de bien que ocupan altos cargos en la Administración Pública, son profesionales de muy reconocido prestigio o artistas de renombre, que han ayudado a proyectar la imagen de un Pueblo culto, educado y abierto. De igual forma ha contado con cientos de profesores que han educado y formado en valores y principios a generaciones de utreranos.*

*IV. Que el Ayuntamiento de Utrera, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concreto su artículo 25, está facultado para la promoción de actividades y prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, así como a ejercer como propias las competencias en materia de promoción y fomento de la cultura. Y siendo esto así, el Ayuntamiento reconoce la importantísima labor y la trascendental figura del IES Ruiz Gijón en el ámbito cultural y social de la Ciudad de Utrera, y se muestra decidido a la promoción, fomento y apoyo apostea.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Así, las partes formalizan el presente Convenio de Colaboración, con el objeto de fomentar y ayudar al óptimo desarrollo de la Programación de actividades del Aniversario del IES Ruiz Gijón, Programa que se adjunta como Anexo y que supone un marco dinámico y cambiante de las acciones a desarrollar. El convenio pues, se sujeta a las siguientes

#### Cláusulas

##### Primera. Compromisos del Ayuntamiento

- 1.- Cesión gratuita del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra del día 15 de octubre, para la celebración del Acto Inaugural del Curso Académico y Año de Aniversario.
- 2.- Organización de una visita del alumnado del IES Ruiz Gijón a la Exposición Municipal “La Corona y el barquito de Consolación”, el día 21 de octubre.
- 3.- Cesión gratuita de la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura entre los días 5 y 15 de marzo, para la organización de una Exposición Artística.
- 4.- Cesión gratuita, si fuera menester, de la Caseta Municipal para la celebración de una comida de hermandad en la primavera de 2015.
- 5.- Instalación en los patios del Instituto de un escenario para la apoteosis final de la Gymkhana en la primavera de 2015.
- 6.- Cesión gratuita de la Carpa del Castillo para la celebración del concierto del Coro del Cincuentenario del Instituto en Mayo de 2015.
- 7.- Cesión gratuita de la Casa de la Cultura para la celebración de una conferencia por trimestre, concretamente los días 20 de noviembre de 2014 y 19 de marzo y 21 de mayo de 2015.
- 8.- Cesión gratuita del suelo para el montaje de una Caseta en la Feria de 2014.

El Ayuntamiento se compromete a poner a disposición del IES Ruiz Gijón, con sujeción a las limitaciones legales y reglamentarias que sean necesarias, el personal municipal de obras y servicios que fuera necesario para el mejor desarrollo de las actividades antes citadas (electricistas, peones de limpieza, etc...).

##### Segunda. Compromisos del IES Ruiz Gijón

- 1.- Celebrar cuantas reuniones de coordinación fueran necesarias con el Ayuntamiento para la organización del Programa de Actividades.
- 2.- Reconocer y publicitar cuando la actividad desarrollada lo permita el patrocinio y apoyo del Ayuntamiento al Programa de Actividades del 50 Aniversario.
- 3.- Presentar una memoria justificativa del Programa de Actividades del 50 Aniversario, una vez que el año de celebración haya concluido. En esta memoria se incluirá una justificación económica de los gastos e ingresos en que se haya incurrido, y si fuera el caso, del destino y aplicación de los fondos recibidos a modo de subvención por parte de entidades públicas y privadas.

##### Tercera. Aportación económica

El Ayuntamiento, con las finalidades expresadas en las cláusulas anteriores y manteniéndose las condiciones bajo las que suscribe el presente convenio, además de los compromisos recogidos en la Cláusula Primera, entregará al IES Ruiz Gijón, una aportación económica de 500 euros, cantidad que se hará efectiva antes del cierre del ejercicio presupuestario de 2014.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman por duplicado ejemplar en lugar y fecha arriba indicados”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 31/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**PRIMERO.-** Dar cuenta del Convenio de colaboración en actividades de interés general suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y el I.E.S “Ruiz Gijón”, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso económico conforme a la cláusula tercera del convenio, con una aportación de 500 euros destinadas a la celebración del 50 aniversario del I.E.S “Ruiz Gijón”, cantidad que se hará efectiva antes del cierre del ejercicio presupuestario de 2014.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 9º.- (EXPT. 488/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “NUEVA DENOMINACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE VERACRUZ COMO CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN “VERACRUZ”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Una vez disuelta la Sociedad de Promoción PRODUSA y al revertir las instalaciones al Ayuntamiento de Utrera, el objetivo marcado para el uso de este espacio es dotarlo de las infraestructuras necesarias para albergar las necesidades planteadas por el Equipo de Gobierno de desarrollar la delegación de Empleo.

Este nuevo planteamiento pretende rescatar las actividades que se llevaban a cabo por PRODUSA, al igual que la extinta Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en relación al desarrollo del área de formación y planes que, directa o indirectamente, se promuevan para incentivar el empleo hoy en día.

Es por ello, que dentro de estas nuevas perspectivas se plantea la necesidad de que el edificio situado en la calle Veracruz, pase a denominarse con un nuevo nombre, donde se refleje sus fines. La propuesta que se plantea en cuanto a la denominación es la de Centro Municipal de Empleo y Formación “Veracruz”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que es necesario este cambio formal en la denominación del edificio, plantea a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**PRIMERO:** Aprobar la nueva denominación del edificio como Centro Municipal de Empleo y Formación “Veracruz”.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Empleo a los efectos oportunos.

En Utrera a 11/11/2014. EL SÉPTIMO TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA. Fdo.: Don Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la nueva denominación del edificio como Centro Municipal de Empleo y Formación “Veracruz”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Empleo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 489/2014).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, RELATIVA A “ONCE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL EXTRANJERO DENOMINADO “UTRERA EN EUROPA”, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA “LEONARDO DA VINCI”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala Delegada de Juventud, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA  
DELEGADA DE JUVENTUD**

Conforme a la base novena de las Bases reguladoras de la convocatoria de once becas para la realización de un programa de prácticas profesionales en el extranjero denominado “Utrera en Europa”, dentro del marco proyecto de movilidad del programa “Leonardo da Vinci” y una vez finalizado con las entrevistas el proceso de selección, procede proponer para su aprobación a la Junta de Gobierno Local la relación de candidatos seleccionados así como los países de destino y la lista de suplentes que permanecerán en lista de reservas.

Al haber solicitantes que han obtenido la misma puntuación total para un mismo destino el empate se ha dirimido según lo establecido en la base novena de la convocatoria:

- Mayor puntuación en la entrevista personal.
- Mayor tiempo en situación de demandante de empleo.
- En caso de seguir con empate, se hará por sorteo.

Siendo el resultado el siguiente:

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

### CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA DESTINO ITALIA

APELLIDOS	NOMBRE	ANT. DEMANDA	OTROS IDIOMAS	ENTREVISTA	TOTAL
GARCÍA MORENO	M. GUADALUPE	3	3	10	16
GÁLVEZ GONZÁLEZ	FRANCISCO A.	1	3	9	13
HEREDIA ARJONA	NATALIA	3	2	8	13
RODRÍGUEZ MANCHA	CARMEN	1	0	10	11

### CANDIDATOS SUPLENTE PARA DESTINO ITALIA

APELLIDOS	NOMBRE	ANT. DEMANDA	OTROS IDIOMAS	ENTREVISTA	TOTAL
GALLEGO PEDRAZA	FERNANDO	1	2	8	11 (Sorteo 1)
RUBIO MARTÍN	ADRIANA	1	2	8	11 (Sorteo 1)
ROMERO SANTOS	ALEJANDRO	1	3	7	11
JIMENEZ RUIZ	ANA ISABEL	3	2	6	11 (Sorteo 2)
ROMÁN PÉREZ	MERCEDES	3	2	6	11 (Sorteo 2)
ORTIZ RUIZ	JUAN	3	0	7	10
GONZÁLEZ PÉREZ	MARÍA ISABEL	1	2	7	10
CARO MORENO	JOSÉ ALBERTO	1	0	8	9
TORRES TORRES	RAFAEL	2	0	7	9
LUQUE BERNIER	JAVIER	1	0	7	8
ALMUEDO PADILLA	ALICIA	2	0	6	8
FERNÁNDEZ PEÑA	PABLO	3	0	5	8

### CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA DESTINO REINO UNIDO

APELLIDOS	NOMBRE	ANT. DEMANDA	ENTREVISTA	TOTAL
ARENAS ALFONSECA	LUCIA	1	10	11
HERNÁNDEZ MARRUFO	M. CONSUELO	1	10	11
RUBIO VÉLEZ	JULIA	1	10	11

### CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA DESTINO IRLANDA

APELLIDOS	NOMBRE	ANT. DEMANDA	ENTREVISTA	TOTAL
MUÑOZ ALÉ	ROBERTO	2	10	12
ROMÁN ÁLVAREZ	FABIOLA M.	3	9	12
PARTIDA JIMÉNEZ	BEATRIZ	1	10	11
ROJAS RODRÍGUEZ	CRISTINA	1	10	11

### CANDIDATOS SUPLENTE PARA DESTINOS REINO UNIDO E IRLANDA

APELLIDOS	NOMBRE	ANT. DEMANDA	ENTREVISTA	TOTAL
HEREDIA ARJONA	NATALIA	3	8	11
GÁLVEZ GONZÁLEZ	FRANCISCO	1	9	10
ORTIZ RUIZ	JUAN	3	7	10
CARO MORENO	JOSE ALBERTO	1	8	9 (Sorteo 1)
RUBIO MARTÍN	ADRIANA	1	8	9 (Sorteo 1)

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA	34/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==				

DANA GARCÍA	FRANCISCO	2	7	9 (Sorteo 2)
TORRES TORRES	RAFAEL	2	7	9 (Sorteo 2)
JIMÉNEZ RUIZ	ANA ISABEL	3	6	9 (Sorteo 3)
ROMÁN PÉREZ	MERCEDES	3	6	9 (Sorteo 3)
GONZÁLEZ PÉREZ	MARÍA ISABEL	1	7	8 (Sorteo4)
LUQUE BERNIER	JAVIER	1	7	8 (Sorteo 4)
ALMUEDO PADILLA	ALICIA	2	6	8

Por todo ello y habiendo finalizado todas las fases del proceso de selección **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la aprobación de dicha relación de candidatos seleccionados así como los países de destino y la lista de suplentes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo: D<sup>a</sup>. Consolación Guerrero Mira”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobación de la relación de candidatos seleccionados, así como los países de destino y la lista de suplentes, en relación programa de prácticas profesionales en el extranjero denominado “Utrera en Europa”, dentro del marco proyecto de movilidad del programa “Leonardo da Vinci”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Juventud, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 11º.- (EXPTE. 490/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE D. MANUEL RAMÓN REYES DE LA CARRERA, PARA UN PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE 1 MES Y 7 DÍAS DE DURACIÓN (24-11-2014 A 31-12-2014), COMO AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA DELEGACIÓN DE CULTURA (BIBLIOTECA MUNICIPAL DE UTRERA)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice:

*“Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 35/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014), establece en sus Bases de Ejecución (punto 16ª apartado 5, modificada por acuerdo de Pleno de 08.05.2014) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de contrataciones laborales, figurando entre otros los servicios de Cultura.

Atendiendo la propuesta formulada por la Directora de la Biblioteca Pública Municipal, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de Auxiliares de Biblioteca, así como la propuesta de gasto nº 16/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para la contratación de un/una Auxiliar de Biblioteca por un periodo de 9,5 meses con cargo a la partida presupuestaria C52.3320.13100 y una vez emitido informe por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.**

*En relación con la propuesta de contratación nº 16/2014, presupuesto general aprobado para el año 2014, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un Auxiliar de biblioteca, partida presupuestaria C52.3320.13100, por un periodo de 9,5 meses, se va a proponer la contratación de D. MANUEL RAMÓN REYES DE LA CARRERA para ser contratado como Auxiliar de Biblioteca. Con cargo a esta propuesta de gasto se ha contratado a Doña Maria Inmaculada Palacios Rodríguez por un periodo de 8 meses y 6 días, por tanto existe crédito para un periodo de 1 mes y 9 días.*

*Dicho trabajador ha sido seleccionado dentro del proceso selectivo que se ha realizado para la cobertura de dos plazas de Auxiliar de Biblioteca por el procedimiento de concurso oposición libre perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2009 y 2011, habiéndose nombrado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2012 como personal laboral fijo los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador de la Selección y siendo esta persona el cuarto disponible de la bolsa que se ha constituido por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2012, tal como disponía la base decimosexta de la convocatoria, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

*En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2014 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales a efectos de contrataciones laborales, figurando entre ellos los Culturales.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 36/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Las retribuciones que corresponderán a D. MANUEL RAMÓN REYES DE LA CARRERA serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de D. MANUEL RAMÓN REYES DE LA CARRERA para un periodo de tiempo de 1 mes y 7 días, desde el día 24.11.2014 hasta el día 31.12.2014 con la categoría de Auxiliar de Biblioteca para la Delegación de Cultura, Biblioteca Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, considerándose como prioritario este contrato de trabajo, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5, modificada por acuerdo de Pleno de 08.05.2014), por tanto se trataría de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable tal como exige la ley 22/2013, de 23 de diciembre, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local por tratarse de una contratación laboral que afecta a los servicios de Cultura. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. MANUEL RAMÓN REYES DE LA CARRERA, para un periodo de contratación de 1 mes y 7 días de duración, desde el día 24.11.2014 hasta el día 31.12.2014, como Auxiliar de Biblioteca para la Delegación de Cultura, Biblioteca Municipal de Utrera.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. Manuel Ramón Reyes de la Carrera, para un periodo de contratación de 1 mes y 7 días de duración, desde el día 24.11.2014 hasta el día 31.12.2014, como Auxiliar de Biblioteca para la Delegación de Cultura, Biblioteca Municipal de Utrera.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**PUNTO 12º.- (EXPTE. 491/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DÑA. ROCÍO TEJERO DURÁN, PARA UN PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE 6 MESES DE DURACIÓN (17-11-2014 A 16-05-2015), COMO AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA DELEGACIÓN DE CULTURA (BIBLIOTECA MUNICIPAL DE UTRERA)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.:

*“Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014), establece en sus Bases de Ejecución (punto 16ª apartado 5, modificada por acuerdo de Pleno de 08.05.2014) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de contrataciones laborales, figurando entre otros los servicios de Cultura.

Atendiendo la propuesta formulada por la Directora de la Biblioteca Pública Municipal, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de Auxiliares de Biblioteca, así como la propuesta de gasto nº 67/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria C52.3320.13100 y una vez emitido informe por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.**

*Teniendo en cuenta la petición de personal, un Auxiliar de biblioteca, realizada por la encargada de la Biblioteca Municipal, se ha solicitado a la intervención de fondos crédito para un periodo de 6 meses de duración a tiempo completo (1,5 meses con cargo al presupuesto 2014 y el resto para el ejercicio presupuestario 2015). En relación con esta petición, se informa, mediante la propuesta de contratación nº 67/2014, la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un Auxiliar de biblioteca, partida presupuestaria C52.3320.13100, por un periodo de 1,5 meses (correspondiente al ejercicio 2014), contemplandose para todo el ejercicio presupuestario de 2015 una Auxiliar de Biblioteca. Por ello va a proponerse la contratación de Doña ROCÍO TEJERO DURÁN para ser contratada como Auxiliar de Biblioteca por un periodo de 6 meses de duración a tiempo completo.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 38/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo que se ha realizado para la cobertura de dos plazas de Auxiliar de Biblioteca por el procedimiento de concurso oposición libre perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2009 y 2011, habiéndose nombrado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2012 como personal laboral fijo los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador de la Selección y siendo esta persona la tercera disponible de la bolsa que se ha constituido por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2012, tal como disponía la base decimosexta de la convocatoria, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2014 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales a efectos de contrataciones laborales, figurando entre ellos los Culturales.

Las retribuciones que corresponderán a Doña ROCÍO TEJERO DURÁN serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Doña ROCÍO TEJERO DURÁN para un periodo de tiempo de 6 meses de duración, desde el día 17.11.2014 hasta el día 16.05.2015 con la categoría de Auxiliar de Biblioteca para la Delegación de Cultura, Biblioteca Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, considerándose como prioritario este contrato de trabajo, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5, modificada por acuerdo de Pleno de 08.05.2014), por tanto se trataría de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable tal como exige la ley 22/2013, de 23 de diciembre, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local por tratarse de una contratación laboral que afecta a los servicios de Cultura. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña ROCÍO TEJERO DURÁN, para un periodo de contratación de 6 meses de duración, desde el día 17.11.2014 hasta el día 16.05.2015, como Auxiliar de Biblioteca para la Delegación de Cultura, Biblioteca Municipal de Utrera.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 39/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña Rocío Tejero Durán, para un periodo de contratación de 6 meses de duración, desde el día 17.11.2014 hasta el día 16.05.2015, como Auxiliar de Biblioteca para la Delegación de Cultura, Biblioteca Municipal de Utrera.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

### **PUNTO 13º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.1º.-** (Expte. 492/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Conservación y mantenimiento antiguo camino de Molares, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 22.675,03 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º.1º.- (EXPTE. 492/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ANTIGUO CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, PARA SU INCLUSIÓN EN EL “PLAN COMPLEMENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES” (PLAN SUPERA), CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 22.675,03 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ANTIGUO CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (22.675,03 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2014, por el que se resuelve la adjudicación del contrato de “Obra de acondicionamiento del camino de Los Molares”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), a la empresa “EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.”, con CIF: B91698118, y representada por D. Fernando González Benjumeda, con DNI: 31339858N, por importe de 60.118,11 euros (IVA incluido), así como la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de la reinversión de la baja producida en dicha adjudicación, la cual asciende a la cantidad de 22.675,03 euros, para la ejecución del proyecto de obras “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ANTIGUO CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 6 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

*“Asunto: En relación al expediente de L.M.O. OB 133/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha quince de julio de dos mil trece, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.*

**DOCUMENTACIÓN.**

**Solicitud**

**Fecha:** 17/06/2014.

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF.:** P4109500A.

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales.

**Documento Representante Legal:** 28544565R.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

**Obras solicitadas**

**Descripción:** Conservación y mantenimiento de un tramo de calzada del antiguo Camino de Los Molares.

**Emplazamiento:** Antiguo Camino de Los Molares.

**Documentación**

*La documentación que consta en el expediente es la siguiente:*

**Proyecto:** Básico y de Ejecución de Conservación y Mantenimiento del Antiguo Camino de Molares, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con fecha noviembre de 2014 (Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), en el cual se incorpora el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

**Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud:** No consta.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 41/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

## **INFORME.**

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001, y su Texto Refundido aprobado el día 31 de enero de 2002 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

El Proyecto contempla las obras de conservación y mantenimiento del tramo del Antigo Camino de Los Molares comprendido entre el límite de la delimitación del suelo urbano y el antiguo matadero.

Según el Plano nº 1.1 "Clasificación y Categorías del Suelo. (Núcleo principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera, el suelo en el que se actúa está clasificado como Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural.

Las obras propuestas por el proyecto consisten en: fresado de firme MBC de sección completa 5 centímetros; mezcla bituminosa tipo AC16 (S-12) de espesor 5 centímetros en rodadura; y pintura acuosa en marcas de viales.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

## **CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de Conservación y Mantenimiento del Antigo Camino de Molares, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con fecha noviembre de 2014 (Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera").

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixto de 15,84 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 22.675,03 euros".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística (T.A.G), Dª. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 10 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

"Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB133/2014, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

## **DOCUMENTACIÓN**

### **Solicitud**

**Fecha:** 17/06/2014

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF.:** P4109500A

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales

**Documento Representante Legal:** 28544565R

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla)

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**Obras solicitadas**

**Descripción:** Conservación y mantenimiento de un tramo de calzada del antiguo Camino de Los Molares.

**Emplazamiento:** Antiguo Camino de Los Molares.

**Documentación**

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución de Conservación y Mantenimiento del Antiguo Camino de Molares, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con fecha noviembre de 2014 (Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), en el cual se incorpora el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

**Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud:** No consta.

**Informe.**

Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "Conservación y mantenimiento de un tramo de calzada del antiguo Camino de Los Molares."

Según el plano nº 1.1 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

**Tercero.-** Consta Informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 6/11/2014.

**Cuarto.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**Quinto.-** Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Conservación y mantenimiento de un tramo de calzada del antiguo Camino de Los Molares, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha noviembre de 2014 (Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ANTIGUO CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (22.675,03 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.4540.6117715, por importe de 22.675,03 euros, proyecto 2014 1970007, Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015.

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato “Obra de acondicionamiento del camino de Los Molares”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), la cual asciende a la cantidad de 22.675,03 euros, para la ejecución del proyecto de obras “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ANTIGUO CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ANTIGUO CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (22.675,03 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.4540.6117715, por importe de 22.675,03 euros, proyecto 2014 1970007, Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015.

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato “Obra de acondicionamiento del camino de Los Molares”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), la cual asciende a la cantidad de 22.675,03 euros, para la ejecución del proyecto de obras “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ANTIGUO CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, a la Intervención Municipal y a los Departamentos de Obras Públicas e Infraestructuras y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.2º.-** (Expte. 493/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Contrato para el “Suministro de materiales y de servicios de las obras PFOEA 2014-2015”, consistente en declarar desiertos los lotes 4, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 21 y requerimiento de documentación a las empresas que han presentado la mejor oferta económica en relación con los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 (Expte. N° SU26/2014)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 46/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13.º.2.- (EXPTE. 493/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE SERVICIOS DE LAS OBRAS PFOEA 2014-2015”, CONSISTENTE EN DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES 4, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 Y 21 Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA EN RELACIÓN CON LOS LOTES 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 Y 25 (EXPTE. Nº SU26/2014)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación urgente y procedimiento abierto, del contrato para el “*suministro de materiales y de servicios de las obras PFOEA 2014-2015*”, expediente número SU26/2014.

Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos la Mesa de Contratación en sesión de 31 de octubre de 2014, propone al órgano de contratación:

**Primero.-** Excluir a la entidad ALMACENES CAMUSA, CIF A41135518, por no presentar la documentación administrativa (Sobre A) conforme a lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-** Declarar desiertos los lotes 4, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 21, dado que no se ha presentado ninguna oferta y conforme a lo establecido el artículo 170.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, seguir el procedimiento Negociado Sin Publicidad para los citados lotes.

**Tercero.-** Establecer, para aquellos lotes a los que se ha presentado más de un licitador, la siguiente clasificación por orden decreciente:

**LOTE 1.- ALBEROS.**

1º HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.

Importe total ofertado: 21.187,87 €

2º D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ.

Importe total ofertado: 22.588,06 €

3º HISPADETRANS, S.L.-

Importe total ofertado: 24.977,76 €

**LOTE 2.- ÁRIDOS.**

1º D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ.

Importe total ofertado: 20.232,76 €

2º HISPADETRANS, S.L.

Importe total ofertado: 21.425,68 €

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

3º HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.

Importe total ofertado: 21.884,81 €

4º GOCERTRANS, S.L.

Importe total ofertado: 23.423,56 €

**LOTE 14.- MOBILIARIO URBANO.**

1º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total ofertado: 13.370,42 €

1º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 13.732,55 €

**LOTE 18.- SEÑALIZACIÓN TRÁFICO.**

1º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total ofertado: 668,16 €

2º SEÑAL TRAFIC MARIBÁÑEZ, S.C.

Importe total ofertado: 756,24 €

3º PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, S.L.

Importe total ofertado: 947,55 €

4º DÑA. Mª CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 1.044,23 €

**LOTE 19.- MAQUINARIA.**

1º HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.

Importe total ofertado: 43.566,05 €

2º GOCERTRANS, S.L.

Importe total ofertado: 51.825,21 €

**LOTE 20.- VARIOS (CARTELES).**

1º PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, S.L.

Importe total ofertado: 3.303,12 €

2º SEÑAL TRAFIC MARIBÁÑEZ, S.C.

Importe total ofertado: 3.530,72 €

3º D. LUÍS MIGUEL SERRANO RUBIO (SEMOAN)

Importe total ofertado: 4.827,90 €

4º XÍCLOPE VISIÓN DE FUTURO, S.L.

Importe total ofertado: 5.717,25 €

**LOTE 22.- VARIOS (QUÍMICOS EN OBRA).**

1º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 1.650,20 €

2º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total ofertado: 1.894,35 €

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

13/11/2014

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.214

X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

PÁGINA

48/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**LOTE 23.- VARIOS (SEÑALIZACIÓN).**

1º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total ofertado: 11.544,61 €

2º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 12.376,49 €

**LOTE 24.- VARIOS (AUXILIAR DE OBRA).**

1º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total ofertado: 12.086,91 €

2º DÑA. CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 14.582,09 €

3º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total ofertado: 16.885,30 €

**LOTE 25.- VARIOS (EPIS).**

1º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total oferta: 8.169,44 €

2º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total oferta: 8.376,23 €

3º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total oferta: 8.981,10 €

**Cuarto.-** Requerir a las empresas que han presentado la mejor oferta económica a cada uno de los lotes que se especifican y se relacionan a continuación, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación exigida en la cláusula 11.3, apartados a), b), c), d) y e), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como certificado de sus obligaciones tributarias, impuesto de actividades económicas, obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Utrera, con la Junta de Andalucía, resguardo de garantía definitiva correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido y documentación en soporte informático.

Las empresas a requerir son las siguientes:

- HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L., mejor oferta económica al Lote 1 y Lote 19.
- D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ, mejor oferta económica al Lote 2.
- MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., mejor oferta económica al Lote 3, Lote 5, Lote 6, Lote 23 y Lote 24.
- FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., mejor oferta económica al Lote 7 y Lote 8.
- GOCERTRANS, S.L., mejor oferta económica al Lote 13.
- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., mejor oferta económica al Lote 14 y Lote 18.
- URBIFLORA, S.L., mejor oferta económica al Lote 17.
- PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, S.L., mejor oferta económica al Lote 20.
- Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT, mejor oferta económica al Lote 22 y Lote 25.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Excluir a la entidad ALMACENES CAMUSA, CIF A41135518, por no presentar la documentación administrativa (Sobre A) conforme a lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Declarar desiertos los lotes 4, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 21, dado que no se ha presentado ninguna oferta y conforme a lo establecido el artículo 170.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, seguir el procedimiento Negociado Sin Publicidad para los citados lotes.

**TERCERO.-** Establecer, para aquellos lotes a los que se ha presentado más de un licitador, la siguiente clasificación por orden decreciente:

**LOTE 1.- ALBEROS.**

1º HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.

Importe total ofertado: 21.187,87 €

2º D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ.

Importe total ofertado: 22.588,06 €

3º HISPADETRANS, S.L.-

Importe total ofertado: 24.977,76 €

**LOTE 2.- ÁRIDOS.**

1º D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ.

Importe total ofertado: 20.232,76 €

2º HISPADETRANS, S.L.

Importe total ofertado: 21.425,68 €

3º HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.

Importe total ofertado: 21.884,81 €

4º GOCERTRANS, S.L.

Importe total ofertado: 23.423,56 €

**LOTE 14.- MOBILIARIO URBANO.**

1º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total ofertado: 13.370,42 €

1º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 13.732,55 €

**LOTE 18.- SEÑALIZACIÓN TRÁFICO.**

1º GUILERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total ofertado: 668,16 €

2º SEÑAL TRAFIC MARIBÁÑEZ, S.C.

Importe total ofertado: 756,24 €

3º PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, S.L.

Importe total ofertado: 947,55 €

4º DÑA. Mª CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 1.044,23 €

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**LOTE 19.- MAQUINARIA.**

1º HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.

Importe total ofertado: 43.566,05 €

2º GOCERTRANS, S.L.

Importe total ofertado: 51.825,21 €

**LOTE 20.- VARIOS (CARTELES).**

1º PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, S.L.

Importe total ofertado: 3.303,12 €

2º SEÑAL TRAFIC MARIBÁÑEZ, S.C.

Importe total ofertado: 3.530,72 €

3º D. LUÍS MIGUEL SERRANO RUBIO (SEMOAN)

Importe total ofertado: 4.827,90 €

4º XÍCLOPE VISIÓN DE FUTURO, S.L.

Importe total ofertado: 5.717,25 €

**LOTE 22.- VARIOS (QUÍMICOS EN OBRA).**

1º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 1.650,20 €

2º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total ofertado: 1.894,35 €

**LOTE 23.- VARIOS (SEÑALIZACIÓN).**

1º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total ofertado: 11.544,61 €

2º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 12.376,49 €

**LOTE 24.- VARIOS (AUXILIAR DE OBRA).**

1º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total ofertado: 12.086,91 €

2º DÑA. CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 14.582,09 €

3º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total ofertado: 16.885,30 €

**LOTE 25.- VARIOS (EPIS).**

1º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total oferta: 8.169,44 €

2º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total oferta: 8.376,23 €

3º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total oferta: 8.981,10 €

**CUARTO.-** Requerir a las empresas que han presentado la mejor oferta económica a cada uno de los lotes que se especifican y se relacionan a continuación, para que en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA
			51/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

contrato conforme al artículo 64.2 del citado texto legal y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Las empresas a requerir son las siguientes:

- HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L., mejor oferta económica al Lote 1 y Lote 19.
- D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ, mejor oferta económica al Lote 2.
- MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., mejor oferta económica al Lote 3, Lote 5, Lote 6, Lote 23 y Lote 24.
- FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., mejor oferta económica al Lote 7 y Lote 8.
- GOCERTRANS, S.L., mejor oferta económica al Lote 13.
- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., mejor oferta económica al Lote 14 y Lote 18.
- URBYFLORA, S.L., mejor oferta económica al Lote 17.
- PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, S.L., mejor oferta económica al Lote 20.
- M<sup>a</sup> DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT, mejor oferta económica al Lote 22 y Lote 25.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Excluir a la entidad ALMACENES CAMUSA, CIF A41135518, por no presentar la documentación administrativa (Sobre A) conforme a lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Declarar desiertos los lotes 4, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 21, dado que no se ha presentado ninguna oferta y conforme a lo establecido el artículo 170.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, seguir el procedimiento Negociado Sin Publicidad para los citados lotes.

**TERCERO.-** Establecer, para aquellos lotes a los que se ha presentado más de un licitador, la siguiente clasificación por orden decreciente:

**LOTE 1.- ALBEROS.**

1º HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.

Importe total ofertado: 21.187,87 €

2º D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ.

Importe total ofertado: 22.588,06 €

3º HISPADETRANS, S.L.-

Importe total ofertado: 24.977,76 €

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**LOTE 2.- ÁRIDOS.**

1º D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ.

Importe total ofertado: 20.232,76 €

2º HISPADETRANS, S.L.

Importe total ofertado: 21.425,68 €

3º HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.

Importe total ofertado: 21.884,81 €

4º GOCERTRANS, S.L.

Importe total ofertado: 23.423,56 €

**LOTE 14.- MOBILIARIO URBANO.**

1º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total ofertado: 13.370,42 €

1º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 13.732,55 €

**LOTE 18.- SEÑALIZACIÓN TRÁFICO.**

1º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total ofertado: 668,16 €

2º SEÑAL TRAFIC MARIBÁÑEZ, S.C.

Importe total ofertado: 756,24 €

3º PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, S.L.

Importe total ofertado: 947,55 €

4º DÑA. Mª CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 1.044,23 €

**LOTE 19.- MAQUINARIA.**

1º HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.

Importe total ofertado: 43.566,05 €

2º GOCERTRANS, S.L.

Importe total ofertado: 51.825,21 €

**LOTE 20.- VARIOS (CARTELES).**

1º PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, S.L.

Importe total ofertado: 3.303,12 €

2º SEÑAL TRAFIC MARIBÁÑEZ, S.C.

Importe total ofertado: 3.530,72 €

3º D. LUÍS MIGUEL SERRANO RUBIO (SEMOAN)

Importe total ofertado: 4.827,90 €

4º XÍCLOPE VISIÓN DE FUTURO, S.L.

Importe total ofertado: 5.717,25 €

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

13/11/2014

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.214

X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

PÁGINA

53/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**LOTE 22.- VARIOS (QUÍMICOS EN OBRA).**

1º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 1.650,20 €

2º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total ofertado: 1.894,35 €

**LOTE 23.- VARIOS (SEÑALIZACIÓN).**

1º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total ofertado: 11.544,61 €

2º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 12.376,49 €

**LOTE 24.- VARIOS (AUXILIAR DE OBRA).**

1º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total ofertado: 12.086,91 €

2º DÑA. CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total ofertado: 14.582,09 €

3º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total ofertado: 16.885,30 €

**LOTE 25.- VARIOS (EPIS).**

1º DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT

Importe total oferta: 8.169,44 €

2º MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

Importe total oferta: 8.376,23 €

3º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Importe total oferta: 8.981,10 €

**CUARTO.-** Requerir a las empresas que han presentado la mejor oferta económica a cada uno de los lotes que se especifican y se relacionan a continuación, para que en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del citado texto legal y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Las empresas a requerir son las siguientes:

- HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L., mejor oferta económica al Lote 1 y Lote 19.
- D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ, mejor oferta económica al Lote 2.
- MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., mejor oferta económica al Lote 3, Lote 5, Lote 6, Lote 23 y Lote 24.
- FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., mejor oferta económica al Lote 7 y Lote 8.
- GOCERTRANS, S.L., mejor oferta económica al Lote 13.
- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., mejor oferta económica al Lote 14 y Lote 18.
- URBYFLORA, S.L., mejor oferta económica al Lote 17.
- PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, S.L., mejor oferta económica al Lote 20.
- M<sup>a</sup> DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMARIT, mejor oferta económica al Lote 22 y Lote 25.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.3º.-** (Expte. 494/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Prórroga del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a esta Universidad realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**PUNTO 13°.3°.- (EXPTE. 494/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “PRÓRROGA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR AL ALUMNADO PERTENECIENTE A ESTA UNIVERSIDAD REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS**

Por parte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se nos comunica el deseo de prorrogar el Convenio de Colaboración existente entre la UNED y este Excmo. Ayuntamiento, al mismo tiempo que se comunica que la alumna que se vincula al Convenio para la realización de las Prácticas externas del Grado en Trabajo Social durante el presente curso 2014/2015 es D<sup>a</sup> Monserrat Guerrero Páez.

El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de la UNED, matriculados en la asignatura troncal de su Plan de Estudios denominada “Prácticum” pueda complementar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de la Universidad mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

**Primero:** La firma de la prórroga del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a esta Universidad realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar de la prórroga del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos. D. Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**PRIMERO.-** Firmar la prórroga del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a esta Universidad realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar de la prórroga del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.4º.-** (Expte. 495/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas propuestas según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad, para un contrato a tiempo parcial (60 % de la jornada laboral, 22 horas y 30 minutos a la semana), por un período de 30 días de duración, para el “Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º.4º.- (EXPTE. 495/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE LAS PERSONAS PROPUESTAS SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, PARA UN CONTRATO A TIEMPO PARCIAL (60 % DE LA JORNADA LABORAL, 22 HORAS Y 30 MINUTOS A LA SEMANA), POR UN PERÍODO DE 30 DÍAS DE DURACIÓN, PARA EL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2014”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 1310/14 de 24 de abril, se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ellas) de la provincia de Sevilla, 2014, correspondiendo al municipio de Utrera una subvención de 240.501,05 €.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha ocho de mayo de dos mil catorce aprueba adherirse a dicho programa y asume el compromiso de cofinanciación del mismo por un importe de 48.100,21 €, que sumado al importe que la Diputación concede asciende a un total de 288.601,26 € la cantidad total que va a destinarse a este Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014.

Teniendo en cuenta la providencia de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2014, modificada por providencia de 29 de octubre de 2014, donde se fijan las directrices e instrucciones necesarias para el buen funcionamiento de este Programa.

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2014 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales a los efectos de contrataciones laborales, figurando los programas subvencionados por otras administraciones en más del 50% de la actividad, según modificación de las Bases de ejecución aprobadas por el Pleno en sesión del día 8 de mayo de 2014.

Vista la propuesta de gasto nº 33/2014 donde la intervención de fondos informa la existencia de crédito para la contratación de un total de 147 personas, categoría profesional de peón a tiempo parcial 60% de jornada para un periodo de 60 días de duración, así como el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que literalmente dice:

*“Informe que se emite en relación a la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2014 por un periodo de 30 días a tiempo parcial, 22 horas 30 minutos a la semana, 60 % de jornada. Por parte de la Delegación de Políticas de Igualdad se ha presentado, con fecha 7.11.2014, propuesta para la contratación de las siguientes personas, según el orden de prioridad y por el periodo y jornada mencionados:*

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	Sánchez	Ayllón	María Josefa
2	Bernal	Villores	Rocío
3	González	Romero	Verónica

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 58/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2014, modificada por Providencia de 29 de octubre de 2014, se establecen las normas de desarrollo del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014, reflejándose en la misma el porcentaje de jornada, duración y categoría profesional del personal a contratar. De igual modo se establece que la Delegación de Obras e Infraestructuras será la encargada de coordinar y distribuir el personal contratado, debiendo de indicar las tareas que van a desarrollarse, las cuales deberán de tener especial incidencia en trabajos de índole social, con el fin de reflejarlas en los contratos de trabajo. Se da la circunstancia de que Doña María Josefa Sánchez Ayllón también ha sido propuesta para su contratación por parte de la Delegación de Servicios Sociales para el periodo 19.11.2014//18.12.2014, por tanto se va a excluir de esta propuesta. Estas personas, han sido seleccionadas por la Delegación de Políticas de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, atendiendo a los criterios establecidos en las bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014, Resolución nº 1310/2014 de 24 de abril, constando en sus expedientes el preceptivo Informe Social que ha servido para evaluar y baremar cada caso, tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla.

Los beneficiarios de este programa deben ser personas que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y que carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas y acrediten la situación de desempleo y a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que padezcan problemáticas socioeconómicas, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género.

En la convocatoria objeto de la contratación se ha introducido como novedad, respecto a anteriores, la inclusión dentro de los colectivos prioritarios a efectos de las contrataciones, a personas que pertenezcan a unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios.

En consecuencia desde el punto de vista de la contratación laboral tal y como exigen el artículo 91.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local no puede señalarse que cumplan los requisitos señalados en dicha norma, sin embargo se acogen a la convocatoria aprobada por la Diputación Provincial y se incluye el correspondiente informe social que justifica la contratación.

Es de aplicación la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, cuyo artículo 21.2 señala: "Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales."

A su vez hay que señalar que las Bases ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2014 aprobadas por acuerdo de Pleno de 13 de febrero de 2014 y modificada con fecha 8 de mayo de 2014 dispone: "Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del 50 por cien de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, y servicios sociales. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 59/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

La necesidad de la contratación viene manifestada en la solicitud de subvención aprobada por la Junta de Gobierno Local de 8 de Mayo de 2014 que acordó:

“PRIMERO: Adherirse a la subvención del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2014, aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 1310/14 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 99 de 2 de mayo de 2014.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 48.100,21 euros.”

Dicho programa tiene un importe total de 288.601,26 euros de los que aporta la Excm. Diputación un total de 240.501,05 euros y existiendo informe favorable por parte de la Intervención Municipal, propuesta de gasto nº 33/2014 para un total de 147 contrataciones como Peones a Tiempo Parcial 60% de jornada, 60 días de duración. Hasta el día de la fecha se han contratado con cargo a esta propuesta a 137 personas por el periodo de tiempo y jornadas indicado, existiendo aún crédito suficiente para realizar más contrataciones, sobre todo si el periodo de contratación se ha reducido a 30 días. Por ello desde los Servicios Sociales se ha propuesto para su contratación a 18 personas (JGL 06.11.2014) y desde el Área de la Mujer a 3 personas, todas ellas por un periodo de 30 días de duración y con la misma jornada de trabajo 60%, con el fin de abarcar el mayor número de beneficiarios posibles para este programa y agotar el crédito disponible destinado al mismo.

Por último reseñar que caso de procederse a la contratación de las personas propuestas, las retribuciones que corresponderán serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de las siguientes personas, categoría profesional de Peón, 60% de la jornada (22 h. 30 mto. a la semana) por un periodo de 30 días de duración, contrato por obra o servicio determinado (501), que han sido propuestas por la Delegación de Políticas de Igualdad (A.Mujer) y con el orden de preferencia que ha establecido la propia Delegación, siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de estas contrataciones, debiendo figurar en el contrato de trabajo las tareas de índole social que van a realizar, las cuales deberán de ser indicadas por la Delegación de Obras e Infraestructuras.

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
2	Bernal	Villores	Rocío
3	González	Romero	Verónica

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico Superior de Recursos Humanos. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos al respecto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad, para un contrato a tiempo parcial 60% de jornada, 22h 30 minutos a la semana, periodo de 30 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014.

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
2	Bernal	Villores	Rocío
3	González	Romero	Verónica

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Delegación de Obras e Infraestructuras y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica (P.D. 14/10/2014). Fdo. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad, para un contrato a tiempo parcial 60% de jornada, 22h 30 minutos a la semana, periodo de 30 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014.

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
2	Bernal	Villores	Rocío
3	González	Romero	Verónica

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Delegaciones de Recursos Humanos y Obras e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.5º.-** (Expte. 496/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Bases para la celebración de los Concursos de Belenes y Escaparates Navideños 2014”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**PUNTO 13º.5º.- (EXPTE. 496/2014).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS DE BELENES Y ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2014”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES**

**CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**

**EXPONE**

Con motivo de las próximas fiestas navideñas, desde la delegación municipal de Turismo y Fiestas Mayores, se trabaja en realizar un programa de actividades que ayude a disfrutar de dichas fiestas en las circunstancias socio-económicas conocidas. En especial, pensamos dirigirnos a los más pequeños y a los comerciantes locales que hacen frente a unas fiestas con una situación económica tan dramática. Para ello hemos diseñado un concurso de Belenes y escaparates navideños, con el fin de promocionar las manifestaciones culturales de arraigo y tradición popular así como incentivar y acrecentar los atractivos del comercio local. Pretendemos incentivar la tradición popular del montaje de belenes así como la visita de zonas comerciales donde poder disfrutar de escaparates más vistosos y creativos que en años anteriores.

El concurso de belenes sería para entidades inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas y aquellas otras de carácter religioso o mercantil cuyas sedes o emplazamiento del belen se ubiquen dentro del casco urbano de la ciudad de Utrera, debiendo ser visitable al menos los fines de semana, con lo que aumentaremos los recursos turísticos que visitar de nuestra ciudad en las fechas navideñas.

Dicha actividad tendrá una difusión a nivel local y supraprovincial mediante el envío de material informativo a más de 40 oficinas de turismo de ciudades, que se encuentren a menos dos horas de trayecto de Utrera, distribuidas entre las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga, Córdoba y Sevilla.

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos SOLICITA: a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de las bases para la celebración de los concursos de belenes y escaparates navideños 2014.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: Consolación Guerrero Mira, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores”.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Vista las Bases que literalmente dicen:

**“BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS DE BELENES DE ENTIDADES Y ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2014**

Con el fin de promocionar las manifestaciones culturales de arraigo y tradición popular así como incentivar y acrecentar los atractivos del comercio local, este año el Ayuntamiento de Utrera, a través de la delegación de Turismo y Fiestas Mayores, organiza como actividades propias de la Navidad un concurso de montaje de belenes tradicionales y un concurso de escaparates navideños, además de actividades infantiles y musicales.

Para participar en los concursos se deberán cumplir las bases en función de su modalidad:

**A) BASES DEL CONCURSO DE BELENES DE ENTIDADES**

**1.- Participantes:**

Podrán participar todas aquellas entidades inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas y aquellas otras de carácter religioso o mercantil cuyas sedes o emplazamiento del belén se ubiquen dentro del casco urbano de la ciudad de Utrera.

**2.- Inscripciones:**

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina de Turismo en horario de 11,00 h. a 14.00 h. de lunes a domingo hasta el día 30 de noviembre según modelo (anexo1).

Conforme a la inscripción se podrá realizar una visita técnica al emplazamiento donde se instalará el nacimiento para confirmar el cumplimiento de acceso directo desde la calle, eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad y capacidad de aforo del espacio para la visita. De no cumplirse algunas de estas obligaciones podrá denegarse la inscripción.

Cada participante será identificado con un número en función de la categoría en la que participe.

**3.- Jurado:**

El jurado estará compuesto por cinco personas designadas por la delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y actuarán atendiendo los siguientes criterios:

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, cumplimiento de las dimensiones mínimas, reciclado de materiales, efectos especiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

- El jurado realizara la visita a cada participante sin previo aviso y dentro de los días y horarios establecidos de obligada apertura en estas bases.

- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicandose a los interesados y publicándose en la web de la delegación de Turismo, [www.turismoutrera.org](http://www.turismoutrera.org).

**4.- Premios:**

Se concederán los siguientes premios:

Categoría de entidades:

1º premio: 600 €

2ª premio: 300 €

3º premio: 200 €

- 10 menciones de 100 € cada uno de los diez primeros inscritos que no perciban ningún premio de los anteriores.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

### 5.- Desarrollo del concurso:

- Todos los participantes inscritos deberán cumplir con unos horarios mínimos de apertura al público. Estos serán de 11,30 h. a 13,30 h. y de 17h. a 20h. los días 13,14, 20, 21, 27 y 28 de diciembre.
- El belén deberá estar instalado en un espacio cubierto con acceso directo desde la calle, sin barreras arquitectónicas o con elementos que las salven y con una superficie libre suficiente para acoger a un grupo mínimo de 8 visitantes.
- La superficie del belén será como mínimo de 1,20 m x 0,80 m.

### 6.- Normas finales:

El Jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

#### B) BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES

##### 1.- Participantes:

Podrán participar todos los comerciantes de la localidad que lo deseen y cuyo establecimiento tenga escaparate.

##### 2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina de Turismo en horario de 11,00 h. a 14.00 h. de lunes a domingo hasta el día 30 de noviembre según modelo (anexo 2).

##### 3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por cinco personas designadas por la delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y actuarán atendiendo los siguientes criterios:

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, reciclado de materiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

- El jurado realizara la visita a cada escaparate en diferentes horarios y sin previo aviso entre los días del 7 al 21 de diciembre.

- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicandose a los interesados y publicándose en la web de la delegación de Turismo, [www.turismoutrera.org](http://www.turismoutrera.org).

##### 4.- Premios:

Se concederán los siguientes:

1º premio: 300 €

2ª premio: 250 €

3º premio: 150 €

- 5 menciones de 100 € cada una a los tres escaparates mejor clasificados y no hayan obtenido premio.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**5.- Desarrollo del concurso:**

El jurado recorrerá los diferentes escaparates inscritos en el concurso, produciéndose dicho recorrido en tres días distintos y a diferentes horarios.

**6.- Normas finales:**

El Jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

(Anexo 1)

**Solicitud de inscripción en el**

**Concurso de Belenes y Escaparates Navideños de Utrera 2014**

Deseo participar en el: (marcar con una X)

CONCURSO DE BELENES de ENTIDADES

CONCURSO DE ESCAPARATES

1.- Datos del participante o representante de entidad o comercio. (Mayor de edad)

Nombre.....Apellidos.....

Domicilio.....CP.....

DNI..... Teléfono de contacto..... E-mail.....

Nombre de la entidad:.....

Nombre del Comercio:.....

Dirección:

En el caso de Belenes indicar los días y horario de apertura

Conociendo las Bases del presente concurso, **acepto** el contenido de las mismas así como el compromiso de facilitar la información y/o documentación que la delegación de fiestas mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera solicite en cualquier momento.

En Utrera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Fdo.: \_\_\_\_\_ ”

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobación si procede, de las bases para la celebración de los Concursos de Belenes y Escaparates Navideños 2014, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.6º.-** (Expte. 497/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “2ª Fase Reparación de Zonas de Juegos Infantiles, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.557,90 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º.6º.- (EXPTE. 497/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “2ª FASE REPARACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, UTRERA (SEVILLA)”, PARA SU INCLUSIÓN EN EL “PLAN COMPLEMENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES” (PLAN SUPERA), CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 49.557,90 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “2ª FASE REPARACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (49.557,90 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2014, por el que se resuelve la adjudicación del contrato de “Obras de reparación de zonas de juegos infantiles”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), a la empresa “URBYFLORA, S.L.”, con CIF: B41800434, representada por D. Jaime Castellá Rodríguez, con DNI: 44954206Q, por importe de 100.442,10 euros (IVA incluido), así como la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de la reinversión de la baja producida en dicha adjudicación, la cual asciende a la cantidad de 49.557,90 euros, para la ejecución del proyecto de obras “2ª FASE REPARACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, UTRERA (SEVILLA)”.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal Dª. María Auxiliadora García Lima, de fecha 11 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

*“Asunto: En relación al expediente de L.M.O. OB 135/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

## **DOCUMENTACIÓN**

### **Solicitud**

**Fecha:** 10/11/2014.

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF.:** P4109500A.

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales.

**Documento Representante Legal:** 28544565R.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

### **Obras solicitadas**

**Descripción:** Reparación de zonas de juegos infantiles (2ª fase).

**Emplazamiento:** Barriada del Carmen, calle Luis Vives, avenida Constelación Corona Boreal, barriada Muñoz Grande, barriada Montes de Oca, plaza de los Ríos, plaza Pablo Iglesias, barriada El Tinte, Parque del Muro, barriada El Matadero y calle Músico José Salazar Rodríguez .

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), expte. OP52-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

**Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud:** No consta.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** Redactado por la Arquitecto Técnico Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Estudio Gestión de Residuos:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

### **Informe.**

Las zonas de actuación incluidas en el proyecto son Barriada del Carmen, calle Luis Vives, avenida Constelación Corona Boreal, barriada Muñoz Grande, barriada Montes de Oca, plaza de los Ríos, plaza Pablo Iglesias, barriada El Tinte, Parque del Muro, barriada El Matadero y calle Músico José Salazar Rodríguez . De estas zonas, se encuentran incluidas en la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera el Parque del Muro.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

- Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011 y publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011.

Consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010.

Según diversos planos de Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según diversos planos de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, las zonas de actuación están en sistema viario y sistema local de espacios libres.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

13/11/2014

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.214

X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

PÁGINA

67/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Consta Resolución de Alcaldía de fecha once de noviembre de dos mil catorce autorizando la intervención, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil catorce, por la que se resuelve lo siguiente: "PRIMERO.- Autorizar la intervención en Parque El Muro, de Utrera, según Proyecto Básico y de Ejecución de 2ª fase de reparación de zonas de juegos infantiles, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González con fecha octubre de 2014 (Plan Provincial Bienal Excma. Diputación Provincial de Sevilla 2014-2015)".

Las obras propuestas por el proyecto consisten en reparación de zonas de juegos infantiles, incluyendo el arreglo de los juegos que están deteriorados como los la reposición de algunos. Asimismo, se prevé la reparación de la solería en mal estado.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

#### **CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de reparación de zonas de juegos infantiles (2ª fase), según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), expte. OP52-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 19.68 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 34.417,60 euros".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística (T.A.G), Dª. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 11 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

"**Asunto.** En relación al expediente de L.M.O. OB 135/2014, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

#### **DOCUMENTACIÓN**

*Solicitud*

**Fecha:** 10/11/2014

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales

**Documento Representante Legal:** 28544565R

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla)

#### **Obras solicitadas**

**Descripción:** Reparación de zonas de juegos infantiles (2ª fase)

**Emplazamiento:** Barriada del Carmen, calle Luis Vives, Avenida Constelación Corona Boreal, Barriada Muñoz Grande, Barriada Montes de Oca, Plaza de los Ríos, Plaza Pablo Iglesias, Barriada El Tinte, Parque del Muro, Barriada El Matadero y calle Músico José Salazar Rodríguez.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), expte. OP52-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

**Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud:** No consta.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Estudio Gestión de Residuos:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Informe.** Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "Reparación de zonas de juegos infantiles (2ª fase)."

Las zonas de actuación incluidas en el proyecto son Barriada del Carmen, calle Luis Vives, Avenida Constelación Corona Boreal, Barriada Muñoz Grande, Barriada Montes de Oca, Plaza de los Ríos, Plaza Pablo Iglesias, Barriada El Tinte, Parque del Muro, Barriada El Matadero y calle Músico José Salazar Rodríguez, de las cuales se encuentra incluida en la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera, el Parque del Muro, la cual según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial centro histórico, sistema local de jardines.

El resto de actuaciones, según diversos planos de Clasificación y Categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial, y según diversos planos de "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en suelo urbano residencial sistema viario y sistema local de espacios libres.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2009.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 69/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

La actuación a ejecutar en el Parque de El Muro, está incluida en la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, conforme a Decreto 100/2002, de 5 de marzo, por lo que le es de aplicación el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción." No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha once de noviembre de dos mil catorce, en la que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2014, se resuelve lo siguiente: "Autorizar la intervención en Parque El Muro, de Utrera, según Proyecto Básico y de Ejecución de 2ª fase de reparación de zonas de juegos infantiles, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González con fecha octubre de 2014 (Plan Provincial Bienal Excm. Diputación Provincial de Sevilla 2014-2015)."

Consta Informe favorable a la admisión a trámite de la Licencia Municipal solicitada, de la Arquitecta Municipal Dª Mª Auxiliadora García Lima, de fecha 11/11/2014.

**Tercero.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

**Cuarto.-** Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Reparación de zonas de juegos infantiles (2ª fase), en Barriada del Carmen, calle Luis Vives, Avenida Constelación Corona Boreal, Barriada Muñoz Grande, Barriada Montes de Oca, Plaza de los Ríos, Plaza Pablo Iglesias, Barriada El Tinte, Parque del Muro, Barriada El Matadero y calle Músico José Salazar Rodríguez de Utrera, según Proyecto Básico y de Ejecución Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 70/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “2ª FASE REPARACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (49.557,90 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, Dª. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1710.6117716, por importe de 49.557,90 euros, proyecto 2014 1970007, Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (Plan Supera 2014/2015).

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato “Obras de reparación de zonas de juegos infantiles”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), la cual asciende a la cantidad de 49.557,90 euros, para la ejecución del proyecto de obras “2ª FASE REPARACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, UTRERA (SEVILLA)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras "2ª FASE REPARACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, UTRERA (SEVILLA)", para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles "Plan Supera", integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (49.557,90 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1710.6117716, por importe de 49.557,90 euros, proyecto 2014 1970007, Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (Plan Supera 2014/2015).

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato “Obras de reparación de zonas de juegos infantiles”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), la cual asciende a la cantidad de 49.557,90 euros, para la ejecución del proyecto de obras “2ª FASE REPARACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, UTRERA (SEVILLA)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, a la Intervención Municipal y a los Departamentos de Obras Públicas e Infraestructuras y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.7º.-** (Expte. 498/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “Remodelación Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.168 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º.7º.- (EXPTE. 498/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “REMODELACIÓN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, PARA SU INCLUSIÓN EN EL “PLAN COMPLEMENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES” (PLAN SUPERA), CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 21.168 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE  
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 73/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “REMODELACIÓN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (21.168 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2014, por el que se resuelve la adjudicación del contrato de “Obra de Remodelación de Parques Municipales”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), a la empresa “UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.”, con CIF B91792473, representada por D. Andrés Rafael Navarro Montero, con DNI 77533455H, por importe de 38.832 euros (IVA incluido), así como la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de la reinversión de la baja producida en dicha adjudicación, la cual asciende a la cantidad de 21.168 euros, para la ejecución del proyecto de obras “REMODELACIÓN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima, de fecha 10 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto:** En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 136/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe técnico.

**DOCUMENTACIÓN**

**Solicitud**

**Fecha:** 10/11/2014.

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF.:** P4109500A.

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales.

**Documento Representante Legal:** 28544565R.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

**Obras solicitadas**

**Descripción:** Remodelación de la red de alumbrado público.

**Emplazamiento:** Parque de Consolación de Utrera.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, expediente número OP-53-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 “Plan Supera”).

**Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud:** No consta.

**Estudio de Seguridad y Salud:** Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 74/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**Estudio Gestión de Residuos:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el Proyecto Básico y de Ejecución.

**Informe.**

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Clasificación urbanística: Suelo Urbano Residencial. (Plano, 1.1.6, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema General Parque. (Plano, 2.1.6, Estructura Orgánica del Territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Las obras propuesta por el proyecto consiste en la remodelación de la red de alumbrado público del Parque de Consolación, incluyendo la ejecución de tres monolitos para albergue de los contadores, el cuadro de alumbrado público y el cuadro de bombas, arquetas de paso, cimentaciones para las columnas y zanjias para las canalizaciones de alumbrado.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

**CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de remodelación de la red de alumbrado público en el Parque de Consolación de Utrera, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, (Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), de fecha Noviembre de 2014, en suelo con clasificación Suelo Urbano Residencial y calificación Sistema General Parque.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 18 m<sup>3</sup> y de terreno no reutilizable de 24 m<sup>3</sup>, previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 14.701,02 euros".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística (T.A.G), D<sup>a</sup>. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 11 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

"**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB136/2014, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

**DOCUMENTACIÓN**

**Solicitud**

**Fecha:** 10/11/2014

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales

**Documento Representante Legal:** 28544565R

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla)

**Obras solicitadas**

**Descripción:** Remodelación de red de alumbrado público

**Emplazamiento:** Parque de Consolación de Utrera

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, expediente número OP-53-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

**Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud:** No consta.

**Estudio de Seguridad y Salud:** Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo.

**Informe.** Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "Remodelación de red de alumbrado público en Parque de Consolación de Utrera."

Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano consolidado residencial y según el plano 2.1.6 de "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)", se encuentra calificado sistema general de parque.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

**Tercero.-** Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima, de fecha 10/11/2014.

**Cuarto.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**Quinto.-** Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la ejecución de las obras de Remodelación de red de alumbrado público en Parque de Consolación de Utrera, con referencia catastral 3996302TG5139N0001ZX, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, expediente número OP-53-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 “Plan Supera”), cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la ejecución de las obras de Remodelación de red de alumbrado público en Parque de Consolación de Utrera, con referencia catastral 3996302TG5139N0001ZX, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, expediente número OP-53-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 “Plan Supera”), cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 77/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “REMODELACIÓN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (21.168 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras y Director de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1710.6117717, por importe de 21.168 euros, proyecto 2014 1970007, Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (Plan Supera 2014/2015).

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato “Obra de Remodelación de Parques Municipales”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), la cual asciende a la cantidad de 21.168 euros, para la ejecución del proyecto de obras “REMODELACIÓN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)”.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “REMODELACIÓN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (21.168 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras y Director de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1710.6117717, por importe de 21.168 euros, proyecto 2014 1970007, Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (Plan Supera 2014/2015).

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato “Obra de Remodelación de Parques Municipales”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), la cual asciende a la cantidad de 21.168 euros, para la ejecución del proyecto de obras “REMODELACIÓN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, a la Intervención Municipal y a los Departamentos de Obras Públicas e Infraestructuras y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.8º.-** (Expte. 499/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “Mejora cuadro de alumbrado público en Plaza Bailén y Calle Trabajo, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.567,51 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º.8º.- (EXPTE. 499/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “MEJORA CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA BAILÉN Y CALLE TRABAJO, UTRERA (SEVILLA)”, PARA SU INCLUSIÓN EN EL “PLAN COMPLEMENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES” (PLAN SUPERA), CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1.567,51 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “MEJORA CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA BAILÉN Y CALLE TRABAJO, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.567,51 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2014, por el que se resuelve la adjudicación del contrato de “Obra soterramiento línea aérea en Avda. Los Naranjos”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), a la empresa “PROHERNA, S.L.”, con CIF B41380585, representada por D. Antonio Navarro Rodríguez, con DNI 28437723V, por importe de 8.432,49 euros (IVA incluido), así como la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de la reinversión de la baja producida en dicha adjudicación, la cual asciende a la cantidad de 1.567,51 euros, para la ejecución del proyecto de obras “MEJORA CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA BAILÉN Y CALLE TRABAJO, UTRERA (SEVILLA)”.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 80/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima, de fecha 11 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto:** En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 137/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe técnico.

**DOCUMENTACIÓN**

**Solicitud**

**Fecha:** 10/11/2014.

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF.:** P4109500A.

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales.

**Documento Representante Legal:** 28544565R.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

**Obras solicitadas**

**Descripción:** Mejora de cuadros de alumbrado público.

**Emplazamiento:** Plaza Bailén y calle Trabajo (P.I. La Aurora).

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 “Plan Supera”), expte. OP54-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

**Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud:** No consta.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** Redactado por la Arquitecto Técnico Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Estudio Gestión de Residuos:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Informe.**

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010.

Según diversos planos de Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial e industrial; y según diversos planos de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, las zonas de actuación están en sistema viario y sistema local de espacios libres (jardín).

Las obras propuestas por el proyecto consisten en la mejora de los cuadros de alumbrado público existentes, uno en la Plaza de Bailén y otro en la calle Trabajo, proyectando la obra civil de remodelación de los mismos.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

## CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de mejoras de cuadros de alumbrados públicos en Plaza de Bailén y Calle Trabajo, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), expte. OP54-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 3.60 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 1.088,62 euros".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística (T.A.G), D<sup>a</sup>. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 11 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

"Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB137/2014, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

### DOCUMENTACIÓN

#### Solicitud

**Fecha:** 10/11/2014

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales

**Documento Representante Legal:** 28544565R

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla)

#### Obras solicitadas

**Descripción:** Mejora de cuadros de alumbrado público

**Emplazamiento:** Plaza Bailén y calle Trabajo (P.I. La Aurora)

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "PlanSupera"), expte. OP54-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

**Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud:** No consta.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** Redactado por la Arquitecto Técnico Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Estudio Gestión de Residuos:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

#### **Informe.**

Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la “Mejora de cuadros de alumbrado público.”

Según el plano nº 1.1.2 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano industrial y según el plano 2.1.2 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano industrial sistema local de jardines.

Según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, sistema local educativo.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

**Tercero.-** Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima, de fecha 11/11/2014.

**Cuarto.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

**Quinto.-** Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Conservación y mantenimiento de un tramo de calzada del antiguo Camino de Los Molares, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 “PlanSupera”), cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 83/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “MEJORA CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA BAILÉN Y CALLE TRABAJO, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.567,51 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras y Director de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Solicitar Autorización a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato “Obra soterramiento línea aérea en Avda. Los Naranjos”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), la cual asciende a la cantidad de 1.567,51 euros, para la ejecución del proyecto de obras “MEJORA CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA BAILÉN Y CALLE TRABAJO, UTRERA (SEVILLA)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 84/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**CUARTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “MEJORA CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA BAILÉN Y CALLE TRABAJO, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.567,51 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras y Director de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Solicitar Autorización a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato “Obra soterramiento línea aérea en Avda. Los Naranjos”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), la cual asciende a la cantidad de 1.567,51 euros, para la ejecución del proyecto de obras “MEJORA CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA BAILÉN Y CALLE TRABAJO, UTRERA (SEVILLA)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

**CUARTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	85/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, a la Intervención Municipal y a los Departamentos de Obras Públicas e Infraestructuras y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.9º.-** (Expte. 500/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución “2ª Fase de Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 159.710,12 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º.9º.- (EXPTE. 500/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, PARA SU INCLUSIÓN EN EL “PLAN COMPLEMENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES” (PLAN SUPERA), CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 159.710,12 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (159.710,12 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 86/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, por el que se acuerdan entre otros asuntos, la adjudicación de los siguientes contratos de obras, correspondientes a proyectos incluidos en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), así como la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de la reinversión de las bajas producidas en la adjudicación de los mismos, para la ejecución del proyecto básico y de ejecución “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”:

OBRA NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)
511	Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)	65.000,01 €	155
512	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de San José, Las Veredillas, San Joaquín, El Carmen, Torrecruz y Del Deposito	16.296,10 €	155
513	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de Las Torres, Ayala, Gitana, Muñoz Grande, Coronación, Exportadora, Consolación, Montes de Oca, Cronista Manuel Morales y San Carlos Borromeo	10.675,20 €	155
514	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Naranjal del Castillo, Ruedos de Consolación, La Mulata, San Sebastian, Campo Verde, Junquillo, Recinto Ferial y El Pastorcito	13.478,40 €	155
515	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas La Fontanilla, Los Dolores, La Gordilla, Renfe y Los Remedios	12.748,80 €	155
516	Reparación acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de El Tinte, El Matadero, La Paz, Coca de la Piñera y Cuesta del Merendero	14.054,41 €	155
517	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Vista Alegre, Hermanas de la Cruz, Santa Juana, Madres Carmelitas, Los Salesianos, De Tejada, Huerta Rialora y Centro Urbano	9.696,00 €	155
518	Remodelación Fuente Avda. Mª Auxiliadora	2.922,50 €	155
521	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Guadalema de los Quintero	2.100,00 €	155
522	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Trajano	6.030,55 €	155
523	Reposición de Solería en la Plaza Principal, en el poblado de Pinzón	6.708,15 €	155
	<b>TOTAL BAJA ADJUDICACIÓN</b>	<b>159.710,12 €</b>	

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima, de fecha 11 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto:** En relación al expediente de L.M.O. OB 134/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.

**DOCUMENTACIÓN**

**Solicitud**

**Fecha:** 07/11/2014.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	87/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A.

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales.

**Documento Representante Legal:** 28544565R.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

**Obras solicitadas**

**Descripción:** 2ª Fase de conservación y mantenimiento red viaria (asfaltado).

**Emplazamiento:** Plaza Virgen de la Cabeza, calle Virgen del Rocío y rotonda en zona "El Tinte", calles Pensamiento, Rosas, Jazmín, Santa Catalina, Amapola y Lirios en Bda. Consolación, calles San Martín de Porres, San Elías, Daoiz y Mártires, Avda. Juan XXIII y rotonda Consolación, calles Mercurio, Marte y Neptuno en Bda. La Gordilla, calles Santa Teresa de Jesús y Gran Capitán, calles Joaquín Sorolla, ApoloXI, Virgen de Regla y Virgen de los Reyes en Bda. San José y Ronda Norte

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), expte. OP51-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

**Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud:** No consta.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Estudio Gestión de Residuos:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Informe.**

Las zonas de actuación objeto del informe son las siguientes:

- Plaza Virgen de la Cabeza, calle Virgen del Rocío y rotonda en zona "El Tinte".
- Barriada Consolación: Calles Pensamiento, Rosas, Jazmín, Santa Catalina, Amapola y Lirios.
- Calles San Martín de Porres, San Elías, Daoiz y Mártires.
- Avda. Juan XXIII y rotonda Consolación.
- Barriada La Gordilla: Calles Mercurio, Marte y Neptuno.
- Calles Santa Teresa de Jesús y Gran Capitán.
- Barriada San José: calles Joaquín Sorolla, ApoloXI, Virgen de Regla y Virgen de los Reyes.
- Ronda Norte

La primera de las zonas descritas se encuentra incluida dentro de la delimitación del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	88/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010.

Según diversos planos de Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según diversos planos de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación está incluida en el ámbito de la zona Residencial Centro Histórico (CH).

Consta Resolución de Alcaldía de fecha once de noviembre de dos mil catorce autorizando la intervención, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil catorce, por la que se resuelve lo siguiente: "PRIMERO.- Autorizar la intervención en Plaza Virgen de la Cabeza, calle Virgen del Rocío y Rotonda del Tinte, de Utrera, según el Proyecto Básico y de Ejecución de 2ª fase de conservación y mantenimiento de la red viaria (asfaltado) redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González con fecha octubre de 2014 (Plan Provincial Bienal Excma. Diputación Provincial de Sevilla 2014-2015).

Las obras propuestas por el proyecto consisten en 2ª Fase de conservación y mantenimiento red viaria, comprendiendo el fresado y de la capa de hormigón hasta un espesor de 5 cm, y la disposición de la capa de rodadura del mismo espesor. Asimismo, se adaptan las tapas de las arquetas, los imbornales y pozos existentes y se pintan la simbología.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

#### **CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de conservación y mantenimiento de la red viaria (asfaltado), 2ª fase, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), expte. OP51-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 137.20 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 110.917,50 euros".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística (T.A.G), Dª. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 12 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

"Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB134/2014, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

#### **DOCUMENTACIÓN**

##### **Solicitud**

**Fecha:** 07/11/2014

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales

**Documento Representante Legal:** 28544565R

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla)

##### **Obras solicitadas**

**Descripción:** 2ª Fase de conservación y mantenimiento red viaria (asfaltado)

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	89/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**Emplazamiento:** Plaza Virgen de la Cabeza, calle Virgen del Rocío y rotonda en zona "El Tinte", calles Pensamiento, Rosas, Jazmín, Santa Catalina, Amapola y Lirios en Bda. Consolación, calles San Martín de Porres, San Elías, Daoiz y Mártires, Avda. Juan XXIII y rotonda Consolación, calles Mercurio, Marte y Neptuno en Bda. La Gordilla, calles Santa Teresa de Jesús y Gran Capitán, calles Joaquín Sorolla, ApoloXI, Virgen de Regla y Virgen de los Reyes en Bda. San José y Ronda Norte

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), expte. OP51-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

**Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud:** No consta.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Estudio Gestión de Residuos:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "2ª Fase de conservación y mantenimiento red viaria (asfaltado)."

Las zonas de actuación incluidas en el proyecto son Plaza Virgen de la Cabeza, calle Virgen del Rocío y rotonda en zona "El Tinte", calles Pensamiento, Rosas, Jazmín, Santa Catalina, Amapola y Lirios en Bda. Consolación, calles San Martín de Porres, San Elías, Daoiz y Mártires, Avda. Juan XXIII y rotonda Consolación, calles Mercurio, Marte y Neptuno en Bda. La Gordilla, calles Santa Teresa de Jesús y Gran Capitán, calles Joaquín Sorolla, ApoloXI, Virgen de Regla y Virgen de los Reyes en Bda. San José y Ronda Norte, de las cuales se encuentran incluidas en la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera, Plaza Virgen de la Cabeza, calle Virgen del Rocío y rotonda en zona "El Tinte", que según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial centro histórico, sistema local de jardines.

El resto de actuaciones, según diversos planos de Clasificación y Categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial, y según diversos planos de "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en suelo urbano residencial sistema viario y sistema local de viarios.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	90/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2009.

La actuación a ejecutar en el Parque de El Muro, está incluida en la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, conforme a Decreto 100/2002, de 5 de marzo, por lo que le es de aplicación el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción." No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha once de noviembre de dos mil catorce, en la que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2014, se resuelve lo siguiente: "Autorizar la intervención en Plaza Virgen de la Cabeza, calle Virgen del Rocío y rotonda en zona "El Tinte", de Utrera, según Proyecto Básico y de Ejecución de 2ª fase de conservación y mantenimiento de la red viaria (asfaltado), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González con fecha octubre de 2014 (Plan Provincial Bienal Excma. Diputación Provincial de Sevilla 2014-2015)."

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

**Tercero.-** Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, Dª Mª Auxiliadora García Lima, de fecha 11/11/2014.

**Cuarto.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

**Quinto.-** Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	91/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

### **Conclusión.-**

*A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la 2ª Fase de conservación y mantenimiento red viaria (asfaltado), en Plaza Virgen de la Cabeza, calle Virgen del Rocío y rotonda en zona "El Tinte", calles Pensamiento, Rosas, Jazmín, Santa Catalina, Amapola y Lirios en Bda. Consolación, calles San Martín de Porres, San Elías, Daoiz y Mártires, Avda. Juan XXIII y rotonda Consolación, calles Mercurio, Marte y Neptuno en Bda. La Gordilla, calles Santa Teresa de Jesús y Gran Capitán, calles Joaquín Sorolla, ApoloXI, Virgen de Regla y Virgen de los Reyes en Bda. San José y Ronda Norte, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "PlanSupera"), cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá".*

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución "2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)", para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles "Plan Supera", integrado en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (159.710,12 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, Dª. Olga Barreda Rosendo.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 92/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 082.1550.61177, por importe de 159.710,12 euros, proyecto 2014 1970007, Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (Plan Supera 2014/2015).

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de las bajas producidas en la adjudicación de los siguientes contratos de obras, correspondientes a proyectos incluidos en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), para la ejecución del proyecto de obras “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial:

OBRA NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)
511	Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)	65.000,01 €	155
512	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de San José, Las Veredillas, San Joaquín, El Carmen, Torrecruz y Del Deposito	16.296,10 €	155
513	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de Las Torres, Ayala, Gitana, Muñoz Grande, Coronación, Exportadora, Consolación, Montes de Oca, Cronista Manuel Morales y San Carlos Borromeo	10.675,20 €	155
514	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Naranjal del Castillo, Ruedos de Consolación, La Mulata, San Sebastian, Campo Verde, Junquillo, Recinto Ferial y El Pastorcito	13.478,40 €	155
515	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas La Fontanilla, Los Dolores, La Gordilla, Renfe y Los Remedios	12.748,80 €	155
516	Reparación acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de El Tinte, El Matadero, La Paz, Coca de la Piñera y Cuesta del Merendero	14.054,41 €	155
517	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Vista Alegre, Hermanas de la Cruz, Santa Juana, Madres Carmelitas, Los Salesianos, De Tejada, Huerta Rialora y Centro Urbano	9.696,00 €	155
518	Remodelación Fuente Avda. Mª Auxiliadora	2.922,50 €	155
521	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Guadalema de los Quintero	2.100,00 €	155
522	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Trajano	6.030,55 €	155
523	Reposición de Solería en la Plaza Principal, en el poblado de Pinzón	6.708,15 €	155
	<b>TOTAL BAJA ADJUDICACIÓN</b>	<b>159.710,12 €</b>	

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	93/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución “2<sup>a</sup> FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, para su inclusión en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles “Plan Supera”, integrado en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (159.710,12 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1550.61177, por importe de 159.710,12 euros, proyecto 2014 1970007, Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (Plan Supera 2014/2015).

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de las bajas producidas en la adjudicación de los siguientes contratos de obras, correspondientes a proyectos incluidos en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), para la ejecución del proyecto de obras “2<sup>a</sup> FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial:

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	94/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

OBRA NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)
511	Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)	65.000,01 €	155
512	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de San José, Las Veredillas, San Joaquín, El Carmen, Torrecruz y Del Deposito	16.296,10 €	155
513	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de Las Torres, Ayala, Gitana, Muñoz Grande, Coronación, Exportadora, Consolación, Montes de Oca, Cronista Manuel Morales y San Carlos Borromeo	10.675,20 €	155
514	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Naranjal del Castillo, Ruedos de Consolación, La Mulata, San Sebastian, Campo Verde, Junquillo, Recinto Ferial y El Pastorcito	13.478,40 €	155
515	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas La Fontanilla, Los Dolores, La Gordilla, Renfe y Los Remedios	12.748,80 €	155
516	Reparación acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de El Tinte, El Matadero, La Paz, Coca de la Piñera y Cuesta del Merendero	14.054,41 €	155
517	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Vista Alegre, Hermanas de la Cruz, Santa Juana, Madres Carmelitas, Los Salesianos, De Tejada, Huerta Rialora y Centro Urbano	9.696,00 €	155
518	Remodelación Fuente Avda. Mª Auxiliadora	2.922,50 €	155
521	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Guadalema de los Quintero	2.100,00 €	155
522	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Trajano	6.030,55 €	155
523	Reposición de Solería en la Plaza Principal, en el poblado de Pinzón	6.708,15 €	155
	<b>TOTAL BAJA ADJUDICACIÓN</b>	<b>159.710,12 €</b>	

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, a la Intervención Municipal y a los Departamentos de Obras Públicas e Infraestructuras y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	95/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.10º.-** (Expte. 501/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras “Pavimentación, Agua y Alcantarillado de la Calle la Corredera 3ª Fase, Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el “Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles” (Plan Supera), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.390,59 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º.10º.- (EXPTE. 501/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 3ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, PARA SU INCLUSIÓN EN EL “PLAN COMPLEMENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES” (PLAN SUPERA), CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 60.390,59 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 3ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (60.390,59 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2014, por el que se resuelve la adjudicación del contrato de “Obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle La Corredera, 2ª fase, Utrera-Sevilla”, incluida en el Plan Provincial Bienal de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, a la empresa “ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.”, CIF B91183657, por importe de 124.086,37 euros (IVA incluido), así como la solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de la reinversión de la baja producida en dicha adjudicación, la cual asciende a la cantidad de 61.117,16 euros, para la ejecución del proyecto de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 3ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 96/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima, de fecha 11 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto:** En relación al expediente de L.M.O. OB 130/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.

#### **DOCUMENTACIÓN**

##### **Solicitud**

**Fecha:** 29/10/2014.

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF.:** P4109500A.

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales.

**Documento Representante Legal:** 28544565R.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

##### **Obras solicitadas**

**Descripción:** Pavimentación, red de agua y de alcantarillado (3ª Fase).

**Emplazamiento:** calle La Corredera de Utrera.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Octubre de 2014, (Plan Provincial Bienal Excmo. Diputación Provincial de Sevilla 20104-2015), expte. OP49-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

**Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud:** No consta.

**Estudio de Seguridad y Salud:** Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha Octubre de 2014.

**Estudio Gestión de Residuos:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

##### **Informe.**

La parcela objeto del informe se encuentra incluida dentro de la delimitación del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

Consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010.

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación está incluida en el ámbito de la zona Residencial Centro Histórico (CH).

Consta Resolución de Alcaldía de fecha once de noviembre de dos mil catorce autorizando la intervención, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil catorce, por la que se resuelve lo siguiente:

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	97/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

"PRIMERO.- Autorizar la intervención en calle La Corredera, de Utrera, según Proyecto Básico y de Ejecución de obras de pavimentación, agua y alcantarillado (3ª fase), de fecha octubre de 2014, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con el número P49-14 de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Excmo Ayuntamiento de Utrera (Plan Provincial Bienal Excma. Diputación Provincial de Sevilla 2014-2015).".

La zona de actuación que se ha incorporado en la tercera fase de ejecución de remodelación del viario descrito comprende desde la casa rotulada con el número 28 hasta la rotulada con el número 32, pasando la intersección con la calle Abades. Se proyecta como continuación de la Segunda Fase. Las actuaciones previstas comprenden la renovación de las redes de abastecimiento y de saneamiento de agua, así como la adecuación del viario, que presenta irregularidades. El desglose de las actuaciones es el siguiente:

- Levantado del pavimento de la calzada, de los bordillos y de parte del acerado.
- Apertura en caja y excavación para la renovación de las tuberías existentes, hasta la cota actual de las redes de infraestructuras existentes.
- Ejecución de la nueva red de saneamiento y de abastecimiento de agua para con conexión a las redes existentes, incluyendo las acometidas y un hidrante para incendios.
- Pavimentación de la zona de actuación, con baldosas hidráulicas hexagonales para el acerado, adoquín granítico reutilizado de otras obras igual al ya colocado en el resto del viario ejecutado y en otros espacios públicos, para la calzada, y pavimentación de hormigón mezclado con rachas para la zona de aparcamiento.
- Colocación de los encintados de la calzada y aparcamientos.
- Formación de paso de peatones elevado con adoquines de caliza blanco y adoquines graníticos gris.
- Desmonte y colocación de señales, ejecución de los vados en los acerados y adaptación de las arquetas existentes.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

**CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de pavimentación, red de agua y de alcantarillado de la calle La Corredera (3º Fase), con clasificación suelo Suelo Urbano Residencial y calificación Sistema viario; según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Octubre de 2014, (Plan Provincial Bienal Excma. Diputación Provincial de Sevilla 20104-2015), expte. OP49-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 106.25 m3 terreno no reutilizable 235 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 41.940,82 euros".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística (T.A.G), Dª. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 12 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 98/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

“**Asunto.** En relación al expediente de L.M.O. OB 130/2014, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

**DOCUMENTACIÓN**

**Solicitud**

**Fecha:** 10/11/2014

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A

**Representante Legal:** Francisco Jimenez Morales

**Documento Representante Legal:** 28544565R

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla)

**Obras solicitadas**

**Descripción:** Pavimentación, agua y alcantarillado (3ª Fase)

**Emplazamiento:** calle La Corredera de Utrera

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha noviembre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 “Plan Supera”), expte. OP549-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

**Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud:** No consta.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo.

**Estudio Gestión de Residuos:** Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, incluido en el proyecto básico y de ejecución.

**Informe.** Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: “Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la “ Pavimentación, agua y alcantarillado (3ª Fase), en calle La Corredera de Utrera.”

Según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial centro histórico, sistema local de viario.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

13/11/2014

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.214

X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

PÁGINA

99/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2009.

La actuación a ejecutar en el Parque de El Muro, está incluida en la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, conforme a Decreto 100/2002, de 5 de marzo, por lo que le es de aplicación el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción." No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha once de noviembre de dos mil catorce, en la que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2014, se resuelve lo siguiente: "Autorizar la intervención en calle la Corredera, según Proyecto Básico y de Ejecución de obras de pavimentación, agua y alcantarillado (3ª fase), de fecha octubre de 2014, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con el número P49-14 de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con fecha octubre de 2014 (Plan Provincial Bienal Excma. Diputación Provincial de Sevilla 2014-2015)."

Consta Informe favorable a la admisión a trámite de la Licencia Municipal solicitada, de la Arquitecta Municipal Dª Mª Auxiliadora García Lima, de fecha 11/11/2014.

**Tercero.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

**Cuarto.-** Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 100/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

### **Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Pavimentación, agua y alcantarillado (3ª Fase), en calle La Corredera de Utrera, según Proyecto Básico y de Ejecución Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha octubre de 2014, (Plan Complementario del Provincial Bienal 2014-2015 "Plan Supera"), cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá".

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras "PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 3ª FASE, UTRERA (SEVILLA)", para su inclusión en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (60.390,59 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, Dª. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1560.60125, por importe de 60.390,59 euros, proyecto 2014 2980003, Plan Provincial Bienal 2014-2015.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	101/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato de “Obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle La Corredera, 2ª fase, Utrera-Sevilla”, incluida en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, la cual asciende a la cantidad de 61.117,16 euros, para la ejecución del proyecto de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 3ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.390,59 euros (IVA incluido), conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 3ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (60.390,59 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	102/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1560.60125, por importe de 60.390,59 euros, proyecto 2014 2980003, Plan Provincial Bienal 2014-2015.

**CUARTO.-** Solicitar Autorización a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la reinversión de la baja producida en la adjudicación del contrato de “Obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle La Corredera, 2ª fase, Utrera-Sevilla”, incluida en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, la cual asciende a la cantidad de 61.117,16 euros, para la ejecución del proyecto de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 3ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.390,59 euros (IVA incluido), conforme a lo previsto en la Base 5.2 h), de las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan Provincial.

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, mediante TRAMITACIÓN URGENTE, a los efectos de cumplir con los plazos perentorios establecidos por las normas reguladoras del citado Plan Provincial, para llevar a cabo la adjudicación de la correspondiente reinversión.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, a la Intervención Municipal y a los Departamentos de Obras Públicas e Infraestructuras y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º.11º.-** (Expte. 502/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. Rafael Rodríguez López, para un período de contratación hasta el día 31 de diciembre de 2014, como Arquitecto Técnico para la Delegación de Urbanismo y Disciplina del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º.11º.- (EXPTE. 502/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE D. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA UN PERÍODO DE CONTRATACIÓN HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, COMO ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA DELEGACIÓN DE URBANISMO Y DISCIPLINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	103/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE  
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.:

*“Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014), establece en sus Bases de Ejecución (punto 16ª apartado 5, modificada por acuerdo de Pleno de 08.05.2014) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de contrataciones laborales, figurando entre otros la disciplina urbanística.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Urbanismo y Disciplina, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de un Arquitecto Técnico, así como la propuesta de gasto nº 64/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria P75.9200.13100 y una vez emitido informe por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.**

*En relación con la propuesta de contratación nº 64/2014, presupuesto general para el año 2014, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un Arquitecto Técnico para desempeñar sus funciones en la Delegación de Urbanismo y Disciplina del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con cargo a la partida presupuestaria P75.9200.13100 por un periodo de tiempo de 2 meses, se va a proponer la contratación de D. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ. Esta persona ha sido seleccionada dentro de la Bolsa de Trabajo creada mediante Decreto de fecha 6 de marzo de 2013, resultado del proceso selectivo realizado para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico mediante el procedimiento de concurso-oposición O.E.P. 2011 (funcionario de carrera, escala de Administración Especial). Por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.*

*En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.*

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	104/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Por otro lado en el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno del día 13.02.2014, se establece en sus Bases de Ejecución, modificada por acuerdo de Pleno de fecha 08.05.2014, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando como prioritario la disciplina urbanística.

Las retribuciones que corresponderán a D. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación A2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de D. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ por un periodo de tiempo hasta el día 31.12.2014, como Arquitecto Técnico en la Delegación de Urbanismo y Disciplina del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, considerándose como prioritario este contrato de trabajo, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5), por tanto se trataría de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local por tratarse de una contratación vinculada a la disciplina urbanística. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, para un periodo de contratación hasta el día 31.12.2014, como Arquitecto Técnico para la Delegación Urbanismo y Disciplina del Excmo. Ayuntamiento de Municipal de Utrera.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, para un periodo de contratación hasta el día 31.12.2014, como Arquitecto Técnico para la Delegación Urbanismo y Disciplina del Excmo. Ayuntamiento de Municipal de Utrera.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Delegaciones de Recursos Humanos y Obras e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	105/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13°.12°.-** (Expte. 503/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Ejercicio de la opción de compra por el adjudicatario del contrato de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera”, de las viviendas detalladas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13°.12°.- (EXPTE. 503/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE “ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE LAS 28 VIVIENDAS SITAS EN LA PLAZA DE LOS LLANOS NÚMERO 4 DE UTRERA”, DE LAS VIVIENDAS DETALLADAS PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, CUYA REFERENCIA CATASTRAL ES 4693104TG5149S”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

El Ayuntamiento de Utrera, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de junio de 2012, inicia expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma subasta consistente en el “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera”.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2013, se aprueba el expediente de contratación de referencia, así como los pliegos de condiciones jurídico-económico administrativas y de condiciones técnicas, previo informe de la Secretaría General de fecha 26 de julio de 2013 y de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 30 de julio de 2013, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto forma subasta.

Mediante Acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2013, se propone como adjudicataria del contrato privado mediante procedimiento abierto, forma subasta consistente en el “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera” a la empresa Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107, y una vez cumplidas por la misma las obligaciones previas a la adjudicación relativas a las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y constituida la garantía definitiva mediante seguro de caución nº 201306974 con la entidad Millenium Insurance Company LTD por importe de CUARENTA Y DOS

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 106/111
 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

MIL EUROS (42.000,00 €). La Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de noviembre de 2013 acuerda adjudicar el contrato privado de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera” (Expte. 50/2012) a la empresa Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107, representada por D. Juan Manuel Gongora Muñozerro con NIF nº 28475907K.

Con fecha de 27 de diciembre de 2013, se firma contrato entre ambas partes en cuya cláusula 4 se dispone que:

“Durante los veinticuatro meses de duración del contrato de arrendamiento, la parte arrendadora concede al arrendatario un **derecho de OPCIÓN DE COMPRA sobre las viviendas arrendadas, durante el cual podrá el arrendatario ejercitar la acción de compra.** El precio de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera se fija en 700.000 € más los impuestos aplicables. Para poder ejercer este derecho de la opción de compra sobre dichas viviendas, el adjudicatario ha abonado en la Arcas Municipales del Ayuntamiento de Utrera la cantidad de **TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (13.858 €)** por la obtención del derecho de opción de compra.”

Con fecha de 21 de octubre de 2014, se recibe escrito de NOVACON 2011 S.L., comunicando que la empresa una vez finalizada las obras de rehabilitación del edificio ha decidido ejercitar la opción de compra del edificio indicando que su intención es formalizar las correspondientes escrituras públicas en tres momentos o fases, motivado por el hecho de que la entidad bancaria que ha financiado la adquisición va aprobando las operaciones de los compradores por clientes y no por plantas.

Consecuentemente el adjudicatario pretende ejercer la opción de compra sobre las primeras nuevas viviendas, en concreto el 3º A, 3º D, 4º A, 4º C, 4º D, 5º A, 5º C, 6º A y 6º B.

Posteriormente se ejercerá la opción de compra de otras diez viviendas en concreto el Bajo B, Bajo C, Bajo D, 1º A, 1º B, 1º C, 1º D, 2º A, 2º B, Y 2º D.

Finalmente se formalizarán las restantes nueve viviendas: Bajo A, 2º C, 3º B, 3º C, 4º B, 5º B, 5º D, 6º C y 6º D.

Con fecha de 25 de octubre de 2014 se presenta escrito por NOVACON 2011 S.L. con C.I.F B-23644107, representada por Juan Manuel Góngora Muñozerro, donde se pone en conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera la valoración de las viviendas que conforman Edificio Plurifamiliar sito en Plaza de los Llanos nº4 del municipio de Utrera, de acuerdo con las bases y datos del procedimiento de adjudicación:

Viviendas	Superficie Construida (m2)	Valor Vivienda (€)
6º - A	82,69	25.668,63
6º - B	81,31	25.240,25
5º - A	82,69	25.668,63
5º - C	80,91	25.116,08
4º - A	82,69	25.668,63
4º - C	80,91	25.116,08
4º - D	79,73	24.749,79
3º - A	82,69	25.668,63
3º - D	79,73	24.749,79
<b>SUMA:</b>		<b>227.646,51 €</b>
<b>IVA 4%:</b>		<b>9.105,86 €</b>
<b>SUB-TOTAL PRIMERA ENTREGA:</b>		<b>236.752,37 €</b>

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES FECHA 13/11/2014

ID. FIRMA 10.1.90.214 X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA== PÁGINA 107/111



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Viviendas	Superficie Construida (m2)	Valor vivienda (€)
Bajo - B	81,31	25.240,25
Bajo - C	80,91	25.116,08
Bajo - D	79,73	24.749,79
1° - A	82,69	25.668,63
1° - B	81,31	25.240,25
1° - C	80,91	25.116,08
1° - D	79,73	24.749,79
2° - A	82,69	25.668,63
2° - B	81,31	25.240,25
2° - D	79,73	24.749,79
SUMA:		251.539,53 €
IVA 4%:		10.061,58 €
<b>SUB-TOTAL SEGUNDA ENTREGA:</b>	<b>261.601,11 €</b>	

Viviendas	Superficie Construida (m2)	Valor Vivienda (€)
Bajo - A	65,22	20.245,39
2° - C	80,91	25.116,08
3° - B	81,31	25.240,25
3° - C	80,91	25.116,08
4° - B	81,31	25.240,25
5° - B	81,31	25.240,25
5° - D	79,73	24.749,79
6° - C	80,91	25.116,08
6° - D	79,73	24.749,79
SUMA:		220.813,96 €
IVA 4%:		8.832,56 €
<b>SUB-TOTAL TERCERA ENTREGA:</b>		<b>229.646,52 €</b>

**TOTAL: 700.000,00 €**  
IVA 4%: 28.000,00 €  
**TOTAL A PAGAR: 728.000,00 €**

Visto escrito presentado por el adjudicatario el 4 de noviembre de 2014, previo requerimiento del Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, donde se manifiesta que el 31 de octubre de 2014, se presenta en este Ayuntamiento el certificado final parcial de obra visado por el Colegio de Arquitectos de Sevilla. Planos de estado final de obra visado, proyecto de ejecución visado.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	108/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==

Visto escrito presentado por Novacon 2011, S.L., manifestando que el ejercicio de la opción de compra pudo ser ejercido en el momento de la firma del contrato y por lo tanto no estaba condicionado a la terminación de las obras de acondicionamiento.

Visto requerimiento efectuado a Novacon 2011, S.L., a partir de informe de 10 de noviembre de 2014 de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio que manifiesta que para poder ejercitar la opción de compra era necesario acreditar conforme a lo dispuesto en la cláusula 7 párrafo 7, que el inmueble es utilizable o el abono de la parte proporcional del tiempo transcurrido de las doce primeras mensualidades en las que se fijó el período de carencia.

Visto certificado de los arquitectos redactores de los Proyectos Básicos y de Ejecución de las obras de rehabilitación de Edificio Plurifamiliar sito en Plaza de los Llanos nº4 de Utrera, que certifican que las obras necesarias para la puesta a disposición y correcta utilización del mencionado edificio han sido ejecutadas en el 100%.

Visto informe del Arquitecto Técnico Municipal de 11 de noviembre de 2014, informando que se han realizado las obras previstas en la cláusula 3.4 del proyecto básico de rehabilitación consistentes en: Demolición del revestimiento cerámico en paredes, demolición de techos de escayola, solados con material cerámico, enfoscado y pintado de paramentos horizontales, nuevo techo de escayola con piezas desmontables, nueva distribución de las derivaciones eléctricas y canalizaciones de telecomunicaciones, distribuyéndose sobre las nuevas verticales de las derivaciones en la zona común del edificio (en este punto se ha ejecutado todo salvo el recinto de telecomunicaciones RITU), portero y telefonillo eléctrico, reparación de la cubierta plana intransitable, reparación de los conductos (Chimeneas) de ventilación, nueva red de saneamiento vertical y reparación de la red horizontal, pintado de la cerrajerías de barandillas, pintado de pares y techo, extinción de incendios por medio de extintores de polvo polivalente, señalización de la evacuación, nuevas luminarias, reparación del ascensor con cambio de motor de tracción, En la visita no ha sido posible su verificación al no tener acceso al patinillo de ascensor, se aporta por el promotor Protocolo de inspección realizado por Schindler, procediendo a la entrega provisional hasta la subsanación de las incidencias detectadas que se adjuntan como (Anexo 1), construcción de rampa de acceso para discapacitados( la cual ha sido ejecutada a falta de colocación de la barandilla pero se aporta justificación del arquitecto director de la obra sobre su inmediata colocación) e instalación de pararrayos (no se ha ejecutado pero se aporta justificación del arquitecto director de obra sobre su innecesaria colocación)

Visto informe de la Técnico de Gestión del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio informando sobre el ajuste de la propuesta de ejercicio de la opción de compra a lo dispuesto en el pliego de condiciones jurídico-económico administrativas.

A la vista del importe de la venta, informe de Intervención y conforme a la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la competencia para aprobar el ejercicio de la opción de compra corresponde al Alcalde, puesto que corresponden a los Alcaldes la competencias como órgano de contratación cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, no obstante, por Decreto Alcaldía de fecha de 14 de octubre de 2014, las competencias de gestión de Patrimonio Municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles, así como de utilización y aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales y del Patrimonio Municipal de suelo están delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==	PÁGINA 109/111
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el ejercicio de la opción de compra por el adjudicatario del contrato de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera” de las mencionadas viviendas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S.

**SEGUNDO:** Aprobar que dicho ejercicio se efectúe en las tres fases siguientes propuestas por el adjudicatario:

- Una primera fase del ejercicio de la opción de compra de las viviendas: 3º A, 3ºD ,4ºA, 4ºC, 4ºD, 5ºA, 5ºC, 6ºA Y 6ºB, por un importe de doscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos euros con treinta y siete céntimos (236.752,37 €).
- Una segunda fase del ejercicio de la opción de compra de diez viviendas en concreto el Bajo B, Bajo C, Bajo D, 1º A, 1ºB, 1ºC,1ºD, 2ºA, 2ºB, Y 2ºD por un importe de doscientos sesenta y un mil seiscientos un euros con once céntimos de euros.(261.601,11 €).
- Finalmente se formalizarán las restantes nueve viviendas: Bajo A, 2ºC, 3ºB, 3ºC, 4ºB, 5ºB, 5ºD, 6ºC Y 6ºD, por un importe de doscientos veinti nueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos de euros. (229.646,52 €).

**TERCERO:** Todos los gastos fiscales, registrales, notariales y de cualquier otra índole precisos para formalizar tal escritura, excepto el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, serán por cuenta de la parte compradora.

**CUARTO:** Dar traslado de este acuerdo al licitador indicándole los recursos legales pertinentes, a Secretaría, a Tesorería, a Intervención y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo : Francisco J. Serrano Díaz. Teniente Alcalde Delegado del Área Económica por Delegación del Alcalde Presidente (Decreto de 14 de octubre de 2014)”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el ejercicio de la opción de compra por el adjudicatario del contrato de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera” de las mencionadas viviendas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S.

**SEGUNDO.-** Aprobar que dicho ejercicio se efectúe en las tres fases siguientes propuestas por el adjudicatario:

Código Seguro de verificación:X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	110/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		
			
X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==			

- Una primera fase del ejercicio de la opción de compra de las viviendas: 3º A, 3ºD ,4ºA, 4ºC, 4ºD, 5ºA, 5ºC, 6ºA Y 6ºB, por un importe de doscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos euros con treinta y siete céntimos (236.752,37 €).
- Una segunda fase del ejercicio de la opción de compra de diez viviendas en concreto el Bajo B, Bajo C, Bajo D, 1º A, 1ºB, 1ºC,1ºD, 2ºA, 2ºB, Y 2ºD por un importe de doscientos sesenta y un mil seiscientos un euros con once céntimos de euros.(261.601,11 €).
- Finalmente se formalizarán las restantes nueve viviendas: Bajo A, 2ºC, 3ºB, 3ºC, 4ºB, 5ºB, 5ºD, 6ºC Y 6ºD, por un importe de doscientos veinti nueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos de euros. (229.646,52 €).

**TERCERO.-** Todos los gastos fiscales, registrales, notariales y de cualquier otra índole precisos para formalizar tal escritura, excepto el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, serán por cuenta de la parte compradora.

Gastos de licencias o autorizaciones urbanísticas pendientes, que como mínimo son:

- La puesta en funcionamiento de las instalaciones del inmueble (agua, luz, ascensor...).
- Las obras de acometida de las redes de suministros de agua, saneamiento y luz, así como la certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos.
- En su caso, certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por el técnico competente y visado pr el correspondiente colegio profesional.
- Tasas administrativas.

Gastos exigidos por la legislación sectorial, que como mínimo son:

- Certificación de eficiencia energética del edificio terminado.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al licitador indicándole los recursos legales pertinentes, Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la Tesorería e Intervención Municipal, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación: X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/11/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	111/111
	X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==		



X8xgIfuIxCD7NkJT5o9MGA==